

SESION N. 11

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATÓN
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN
D. ALBERTO VERA PEREJÓN
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO
D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA
DA. LORENA MORALES PORRO, que se incorpora a las 11,05 horas iniciado el punto 4.
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN
D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora .
DA. MA. DEL CARMEN NÚÑEZ DEL PRADO, Secretaria Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo **las diez horas y diez minutos del día 8 de agosto de 2013**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Muy buenos días. Vamos a dar comienzo a esta sesión pública ordinaria del Pleno del mes de agosto. Primer punto Señora Secretaria, por favor.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE DISPOSITIVA.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Secretaria Acctal. dice: El acta del Pleno que se pretende aprobar es del Pleno ordinario celebrado el 25 de julio de 2013.

La Señora Presidenta dice: Bien, ¿Conocen el expediente?. ¿alguna cuestión? . Pasamos a la votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013.

2.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA.

La Señora Secretaria Acctal toma la palabra y dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 5 de agosto del 2013 emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, con seis votos a favor, y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente presentado relativo a la resolución de las alegaciones presentadas a la

aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos y la aprobación definitiva de la Ordenanza.

Proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas con fecha 26 de julio de 2013, con nº de registro de entrada 14519, por D. José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal UPyD, y con fecha 26 de julio de 2013, con nº de registro de entrada 14557, por D. Rafael Sánchez Garrido, en su propio nombre y derecho, en los aspectos señalados a continuación, y desestimar las citadas alegaciones en el resto de consideraciones, notificando su contestación a los interesados, con el contenido íntegro de la motivación por la que se estiman y desestiman parcialmente sus alegaciones.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza Municipal Reguladora del uso, estacionamiento y pernocta en el Área de Autocaravanas del Ayuntamiento de Pinto, modificando a tenor de las alegaciones estimadas parcialmente, la redacción de los párrafos es la que se indica en la propuesta que tienen todos los grupos y que si lo consideran oportuno no doy lectura de la misma.

TERCERO. Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza Municipal Reguladora del uso, estacionamiento y pernocta en el Área de Autocaravanas del Ayuntamiento de Pinto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto.

CUARTO. La Ordenanza entrará en vigor a los 15 días contados desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Muy buenos días a todos. En primer lugar decir que este Grupo Municipal, UPyD presentó una serie de alegaciones o enmiendas a esta ordenanza, algunas de las cuales han sido tenidas en cuenta, por lo tanto agradecer tanto al Equipo de Gobierno, como a los técnicos que han trabajado en la elaboración del expediente, pues el que hayan tenido en cuenta algunas de las alegaciones presentadas por este Grupo.

Unas alegaciones que entendemos que dentro de nuestra labor estamos obligados a presentar, con el fin de mejorar las ordenanzas, independientemente de si estamos a favor o no estamos a favor del proyecto que engloba, del proyecto que va unida a esta ordenanza, por tanto, indicarles que a pesar de que, como quedó bastante claro en el Pleno donde se aprobó inicialmente esta ordenanza, no compartimos el proyecto tal y como lo han planteado por los argumentos que les di, sí entendemos que estábamos obligados a presentar alegaciones para que el resultado final siempre fuese, a nuestro entender, mejorable como en nuestra opinión así ha sido, independientemente del proyecto.

Y volviendo al tema del proyecto, decirles que igual que dijimos en el pasado Pleno entendemos esta ordenanza como la parte de un todo. Esta ordenanza va intrínsecamente unida a, el área de estacionamiento y pernocta de autocaravanas de Pinto que ustedes de manera, bueno de manera que no compartimos al final pues han decidido que se construya dentro del Parque Juan Carlos I. Por este

motivo, y por otros motivos, como por un coste que a nuestro entender es excesivo. Un coste para construir 77 plazas, vuelvo a repetir, sin ningún tipo de estudio de viabilidad previo, por lo cual pues volvemos a preguntar por qué se construyen 77 plazas y no 100 ó no 1.000 porque no hay ningún dato contundente detrás de este número de plazas, y sobre todo porque como tal y como dijimos en el anterior Pleno no compartimos que esta área se construya dentro del parque Juan Carlos I.

En el pasado Pleno les dijimos que la idea en sí no nos parece mala, pero sí nos parece mal que se construya en este parque, un parque que es de los pinteños y que a partir de ahora, pues esta área lo único que los pinteños van a ver es una valla de dos metros. Una valla de dos metros para disfrute de los pinteños.

Ha quedado también bastante claro que a pesar de los esfuerzos que ustedes hicieron por decir que este estacionamiento que está en desuso, efectivamente, no forma parte del parque Juan Carlos I pues han tenido que admitir que sí forma parte del parque Juan Carlos I, y así ustedes han tenido que modificar parte del articulado de esta ordenanza.

Por lo tanto, señores del Equipo de Gobierno, agradecerles la admisión de algunas de nuestras enmiendas, pero decirles que no vamos a votar a favor porque no compartimos este proyecto por el fondo y por la forma en que ustedes nos lo han presentado. Muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra señor Concejal

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, poco más que añadir a lo expuesto por este Grupo en el Pleno del 30 de mayo del 2013, en el que se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de estacionamiento y pernocta de las autocaravanas, y que hoy viene para su aprobación definitiva.

Y tal y como dijimos en aquel Pleno, esta ordenanza forma parte de un todo, y ese todo es la implantación de un área de autocaravanas en el parque Juan Carlos I.

También nos basamos en tres razones. Tres, y no más, para emitir nuestro voto desfavorable. Tres más una son las razones que hoy voy a volver a enumerar y que definen nuestro sentido del voto. Cualquier otra razón que se ponga en boca de este grupo municipal obedece a espurios intereses para intentar desacreditarnos.

Primera razón. Existen instalaciones que ofrecen este servicio de autocaravanas, ojo, en ningún momento tratamos de comparar este un área de autocaravanas y un camping, pero sí decimos que los camping cercanos al municipio ofrecen en sus instalaciones servicios para este tipo de servicios.

Segunda razón, el impacto ecológico en el parque Juan Carlos I, cuestión además que nos reafirmamos después de la modificación que ha sufrido la ordenanza, ya que si antes era un área colindante al Juan Carlos I, ahora se viene a reconocer que está dentro del parque Juan Carlos I. No se han hecho estudios de impacto ecológico, igual que no se hicieron cuando se instaló en sus cercanías

la gasolinera e igual que no se han hecho a la hora de instalar el cable esquí en el lago del parque Juan Carlos I.

Tercera razón que dimos, la situación económica. Señalamos que existen otras necesidades más imperiosas que esta, y en vista de que el ejemplo que puse en el Pleno del día 30 de mayo, por casualidad, y simple casualidad, anunció la Alcaldesa en fechas posteriores, era el asfaltado de las calles. Hoy voy a poner otro ejemplo, a ver si también por casualidad, simple casualidad, se hace caso, y es que una necesidad más importante que esta es la del pago a los proveedores, que vengan a reducir la deuda de este Ayuntamiento, sin necesidad de endeudarnos con los bancos.

Y una cuarta razón que la ponemos hoy pero no la pusimos en el Pleno del 30 de mayo, y es, ni más, ni menos que la coherencia. El pasado 30 de mayo votamos en contra, y por coherencia, por todas esas razones que hemos dado vamos a votar también hoy desfavorablemente a esta ordenanza. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

Da. Cristina Cuesta responde: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. En el Pleno del mes de mayo este Grupo Municipal votó en contra de la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas, hoy les anuncio que también vamos a votar en contra de la aprobación definitiva de la misma. Y vamos a votar en contra porque esta ordenanza va a regular un proyecto que nos parece una falta de sensibilidad grandísima hacia los ciudadanos de Pinto.

Los ciudadanos actualmente tienen necesidades mucho más importantes que en ningún caso pasan por el despilfarro en una inversión de estas características. Señores del Equipo de Gobierno, aunque hayan conseguido reducir el coste del proyecto un 25%, invertir en un área de aparcamiento de autocaravanas cerca de 100.000 euros, cuando hay muchas familias del municipio que lo están pasando francamente mal, cuando se deja a familias sin becas para libros porque la partida ha sido insuficiente ante la gran demanda, cuando cada vez son más las familias que para poder obtener un plato de comida tienen que acudir a comedor social, sinceramente, demuestra que están ustedes gobernando a espaldas de las necesidades de los ciudadanos de Pinto.

Estamos en contra de que la construcción de este parking suponga una inversión de cerca de 100.000 euros para las arcas municipales. Entendemos que hay otras necesidades más importantes en nuestro municipio, y además tenemos serias dudas porque no se ha hecho ningún estudio al respecto de que dicha inversión vaya a reportar algún tipo de beneficio a la economía municipal.

Señor López Madera, ¿sale usted a pasear por las calles de Pinto?. ¿es usted consciente del estado lamentable en el que se encuentra nuestro municipio? ¿es usted consciente del mal olor que tenemos en Pinto como consecuencia del fantástico modelo de recogida de basuras que ustedes implantaron?. ¿Sabía usted que es frecuente ver contenedores que rebosan de basura viéndose los vecinos obligados a depositar sus bolsas en el suelo?. Esta es la situación de nuestro municipio.

Señor López Madera, está muy bien que se fomente el turismo, pero para este grupo municipal son prioritarias otras muchas inversiones que mejorarían la calidad de vida de los pinteños. Además otro motivo por el que no vamos a votar a favor, es que estamos en contra de que se cobre un precio público por el uso de estas instalaciones. El cobro de un precio público, como ya comentamos, es absurdo, sin consideramos que en los municipios vecinos de Aranjuez y Getafe hay dos campings, y no me diga que no tiene nada que ver, en ambos se puede pernoctar, y en ambos hay que pagar para hacerlo. La diferencia es que en un camping pagando se ofrecen muchos más servicios de los que se van a ofrecer en esta área.

En el Pleno del mes de mayo les demostramos con varios ejemplos de diferentes puntos de la geografía española que las áreas de pernocta para autocaravanas de titularidad municipal son gratuitas. Hagan ustedes un área más modesto, como el resto de los municipios de España y no cobren. No hagan un área con capacidad para 77 autocaravanas, que esto si es lo más parecido a un camping. Un área más modesto sería beneficioso para las arcas municipales, porque la inversión se puede reducir y también sería beneficioso para el comercio local. Ante la elección de pagar por pernoctar en Getafe o Aranjuez, y hacerlo de forma gratuita en Pinto, tendríamos asegurada la pernocta de autocaravanas en nuestro municipio.

El Grupo Municipal Socialista está totalmente en contra de este proyecto tal y como se ha planteado desde el principio por este Equipo de Gobierno, y por tanto vamos a votar en contra de la ordenanza que lo regula. Gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. Si, tiene la palabra Señor Portavoz del Equipo de Gobierno.

D. Julio López dice: Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días. En fin, de verdad es repetir lo mismo que ustedes dijeron, y de verdad es negar por negar las cosas. Miren, contestando a la primera intervención, indudablemente es una obviedad, es una obviedad lo que voy a decir, pero sabe que no hay ninguna instrucción, ni nunca la ha habido, ni nunca la habrá, en los informes que hacen los técnicos para responder a las alegaciones. Ninguna, ninguna instrucción política, y las respuestas dejan claro lo que ustedes están negando. Eso es un parking, un parking adscrito al parque Juan Carlos I. Siempre lo hemos dicho, nadie ha dicho que no. Eso es un parking, no es un parque lleno de plantas, ni un aparcamiento lleno de verde y vegetación, es un parking, y lo que se va a hacer simplemente es que parte del parking se va a utilizar como área de aparcamiento de autocaravanas. O sea no se hace otra cosa, se sigue utilizando como parking.

Miren, sentimos que no compartan lo positivo del proyecto a todos los grupos. Lo sentimos muchísimo que no compartan lo que creemos que va a ser un proyecto que va a mejorar, que va a potenciar, que va a reactivar la vida comercial en este municipio, porque el área de autocaravanas, las áreas de autocaravanas, si ustedes leyeran un poco, incluso estos días que han salido muchos artículos en la prensa dedicados al área de autocaravanas que se va a inaugurar en Pinto, no tiene nada que ver con un camping, absolutamente nada.

Es un área de estacionamiento de autocaravanas y está en los documentos que pueden ver ustedes que han salido esta semana, es un área con mucho más nivel, o sea es un turismo con más nivel así reconocido, y que creemos, y por eso lo hacemos, porque estamos convencidos de que va a activar, de que va a activar, la vida comercial y cultural de este municipio. Si no, no lo hubiéramos hecho. Creemos que va a ser positivo porque hay que buscar nuevas fórmulas en este mundo de crisis en el que estamos inmersos, hay que buscar nuevas fórmulas e indudablemente pues creemos que eso puede ser una fórmula para incentivar, creemos y estamos convencidos de ello. Y es una apuesta que hemos hecho y sentimos que ustedes no lo compartan.

Yo solamente les vuelvo a decir, lean un poco los artículos que han salido durante todos estos días desde que se anunció en la prensa para que vean lo esperada que es esa área que va a ser la primera área que se va a inaugurar en la zona centro, en todo el ..., porque hay muchas zonas de aparcamientos de autocaravanas pero están todas en la zona norte donde hay bastante calidad de vida en la zona norte del país, donde hay bastante calidad de vida.

Mire yo al partido socialista, es que, cojan ustedes también lo que dijeron sus compañeros de Algete y miren cuando decían lo positivo que era un área, que ya se lo dije pero bueno, no importa, ellos sí que lo decían todo esto que estoy diciendo yo ahora, y luego no se hizo, indudablemente, pero ellos sí lo decían.

Y mire usted dice otras cosas que bueno, que se las admito porque soy el responsable, yo, dice, ¿usted pasea por Pinto?, pues mire, usted sabe que sí. O sea todo el mundo sabe que paseo mucho por Pinto, y que ando mucho por Pinto y siento mucho que no demos los servicios con más calidad, pero créame que estamos trabajando para hacerlo. Y que trabajamos para hacerlo, y que trabajamos para hacerlo. Y nos duele igual que le puede doler a cualquier vecino del municipio que las cosas no estén mucho mejor de lo que debían estar pero seguimos trabajando en ello, y créame que me preocupa mucho y ando mucho por Pinto para verlo, y lo veo todos los días. Y todos los días trabajamos para intentar solucionarlo, con las dificultades, indudablemente que se tienen.

Usted no ha formado parte del Gobierno, pero sus compañeros lo sabrán lo difícil que es mantener un nivel alto de calidad del municipio, es muy difícil y en eso estamos trabajando, créame que en eso estamos trabajando y nos preocupamos muchísimo.

Y nada más, que siento mucho que no compartan ustedes este proyecto. Nosotros si hacemos esta proyecto créame que es porque creemos que va a ser positivo para el municipio, de verdad, porque creemos que no estamos robando zona verde, que es un aparcamiento, y que vamos a utilizar parte del aparcamiento para un área que va a potenciar el comercio y la cultura en nuestro municipio. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta, pues indicarle al Señor López Madera que efectivamente forma parte del parque Juan Carlos I. Ustedes en un primer momento hicieron ver que eso era una zona aledaña colindante, como así ponía en la propia ordenanza, y han tenido que asumir

que de colindante nada, forma parte del parque Juan Carlos I. Ustedes han tomado una decisión que es respetable, también podrían haber hecho pues haber rehabilitado esa zona, haberla acondicionado y que formara parte del parque Juan Carlos I, que yo creo que es lo que se debería hacer.

¿Respecto a las dudas?, pues yo si quiere le leo el informe del arquitecto municipal de este Ayuntamiento, no mío, de fecha 22 de febrero del 2012, en el que decía que "a juicio del que suscribe, caben dudas por tanto, sobre si la realización de cualquier alteración de las actuales condiciones físicas o de uso del área de aparcamiento existente, debería conllevar la aplicación estricta de la actual normativa, lo que obligaría al enterramiento de la zona modificada, por lo que sugiere consulta al Equipo que realizó el Plan General de Ordenación Urbana de Pinto", es decir, que ni el propio arquitecto municipal tenía la completa seguridad de que esta zona no tenía especial protección y no se podía modificar como ustedes están haciendo. Esa era su opinión.

Y respecto al área en sí, a mí, si echo en falta, igual que ustedes nos dijeron en alguna ocasión cuando hemos presentado mociones de temas medioambientales pues que este tema no se ha tratado en Agenda 21, qué menos, que tratarse en Agenda 21 un tema tan importante y que va a conllevar a que una parte del parque Juan Carlos I, se valle, tenga una valla de dos metros, es el único disfrute que van a poder tener nuestros vecinos.

Y para terminar, y como ustedes nos han dicho que somos incoherentes respecto a lo que UPyD vota o deja de votar en villa que te empuja y en no sé qué pueblos más, pues aplicarles la misma doctrina señores del Partido Popular, ustedes han votado en contra de un área similar el Alfáz del Pí, o se han abstenido por un proyecto similar en Lugones que costaba 3.000 euros, no 120.000. Con lo cual, no son incongruencias, señores del Equipo de Gobierno, seguro que tendrían toda la razón del mundo, y la misma razón creo que tenemos estos grupos que estamos en contra de esta área por el fondo, por la forma, por el coste, porque no tiene estudios de viabilidad, porque va a conllevar un aumento de la intensidad del tráfico en una zona que ya está muy saturada, porque va a aumentar el nivel de ruidos, y por un largo etc., por eso no compartimos este proyecto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: ¿Alguna otra intervención? Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno, efectivamente Señor López Madera sigue erre que erre, ya se lo he dicho al principio también, no tiene nada que ver un camping con un área de autocaravanas, de pernocta de autocaravanas, pero lo que sí decimos es que ese servicio también lo dan los campings y tenemos dos muy cercanos. Ese servicio, incluso ampliado, porque en un camping no tienen un límite de estancias y ofrece otro tipo de servicios que están dentro del mismo recinto.

Yo veo también una cierta contradicción en la ordenanza que se aprueba hoy definitivamente, y es de que se habla de potenciar la vida cultural. Se trata de potenciar la vida cultural del municipio sin embargo pues se ha reducido a 72 horas el tiempo de estancia en esa área. En 72 horas yo le aseguro que entre el tiempo que se dividen para irse a cercanías a visitar Madrid, que será en muchos casos, o Aranjuez, va a quedar un poco mermada esa potenciación de la vida cultural del municipio.

Y en cuanto a los artículos de prensa, es lógico, es lógico que haya tenido eco, porque se ha anunciado la primera instalación de este tipo en la Comunidad de Madrid y además, además, como no puede ser de otra manera, y es totalmente lícito, las propias asociaciones de autocaravanistas pues han hecho que esa nota de prensa del Ayuntamiento tenga más eco, es lógico. O sea nada que reprochar, pero el eco que ha tenido, digamos que también ha venido con un empujoncito de las propias asociaciones de autocaravanistas.

Nosotros nos reafirmamos en las tres razones que dimos en el Pleno del 30 de mayo, que hoy hemos vuelto a poner sobre la mesa y una razón más que es la propia coherencia con lo que defendido el 30 de mayo, la coherencia en nuestro sentido del voto de hoy también. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias tiene la palabra

Da. Cristina Cuesta manifiesta: Si. Señor López Madera, no diga verdades a medias. Los compañeros de Algete no han presentado un proyecto exactamente igual, no mienta. Sí, el Partido Socialista de Algete en marzo del año pasado solicitó la creación de un área para pernocta de autocaravanas, sí, hasta ahí es igual, y publicaron lo positivo que tiene un área de estas características. Sí, y hasta aquí le aseguro que pensamos igual en Pinto que en Algete. Pero lo que se le olvida decir es que el PSOE de Algete presentó un estudio con datos técnicos, fotografía y presupuesto, y lo que usted ha omitido es lo más importante, el presupuesto era de 7.370 euros, una inversión mínima para las arcas municipales. El proyecto que ustedes anunciaron tenía un coste de 150.000, ¿ha encontrado ya la diferencia entre el proyecto de Algete y de Pinto?. No diga verdades a medias, no es un proyecto exactamente igual.

Pero bueno, no quiero desviarme y lo que ustedes nos traen hoy aquí, a este Pleno, es una ordenanza que va a dar vía libre, por un lado a una inversión cercana a 100.000 euros, que insistimos, hay necesidades más importantes en este municipio. Por otro lado va a permitir que se ubique en el parque Juan Carlos I, pulmón verde del municipio. Y por otro lado se va a establecer un precio público para el uso de estas instalaciones.

Nosotros votaríamos a favor de esta ordenanza, siempre que no concurrieran las circunstancias anteriores, pero como se van a dar, este Grupo Municipal votará en contra de la aprobación de esta ordenanza. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz tiene la palabra

D. Julio López responde: Sí, muchas gracias. Bueno contestando al portavoz de UPyD, porque dice una cosa y quiero que se quede claro, porque parece que dice usted que hemos cometido una irregularidad, con un informe de un técnico, que en su momento hace un informe, y luego ese informe se sigue estudiando las posibilidades hasta que se llega a la conclusión. Yo quiero dejar igual que usted ha leído, en fin, un párrafo, yo quería leer el párrafo de la ordenanza lo que dice ¿no? y dice "por lo anterior, si bien ha de suprimirse la frase a la que alude el interesado, motivado por la petición de este, habría de añadir un nuevo párrafo del artículo en la ordenanza, que sea el siguiente, dicho recinto estará situado en el aparcamiento interior del parque Juan Carlos I, calificado como servicio de equipamiento comercial para vehículos parking público en superficie, considerado como uso

complementario en la ordenanza de zona verde grado ZV1, parques urbanos, en las normas generales de uso del parking público del Plan General Urbano vigente.” O sea que no hay ninguna irregularidad y eso es un aparcamiento.

Es que mire, cuando ustedes dicen, los tres grupos, cuando hablan de pulmón verde, es que es un aparcamiento, es que no es otra cosa que un aparcamiento. O sea, no pueden olvidar eso. O sea podrá estar bien, podrá estar ocupado por autocaravanas o por vehículos de otras características, pero es un aparcamiento. O sea no es otra cosa, es un aparcamiento. Un aparcamiento adscrito al parque Juan Carlos I para darle servicio. Eso es un aparcamiento, no es una zona verde. No es una zona llena de vegetación. Es un aparcamiento.

Mire yo, respondiendo al partido socialista, a su portavoz, decirle que yo solamente he dicho lo que ellos dijeron que tenía de positivo el proyecto. Es lo que le he dicho, lo que tenía de positivo. Que lo dijeron ellos, que potenciaría el comercio, potenciaría la cultura, es lo que le he dicho, no he dicho otra cosa. Yo no he mentado. No he mentado, perdóneme. Yo le he dicho que su partido en Algete dijo lo que he dicho yo en ese sentido, que potenciaría la cultura y potenciaría el comercio. Eso es lo que he dicho. Eso es lo que he dicho,

Mire, en el tema también cuando hablan ustedes de que se ha bajado a 72 horas, bueno, ha sido una alegación que se ha admitido. Una alegación hecha por los usuarios y por UPyD, y se ha admitido. Los técnicos, sin ninguna instrucción, como le he dicho, que es obvio que no se dan instrucciones nunca, pero bueno, para que en fin, que quede como una obviedad, indudablemente, saben ustedes, el técnico hace un informe y estima que esa alegación debe considerarse y se baja a 72 horas. Creemos que es suficiente, pero es una estimación, es una alegación que está estimada porque la han hecho igual personas particulares, igual que el grupo político.

Y de verdad, yo vuelvo a repetirles, ustedes es que lo enfocan como que nos estamos cargando el parque. Miren, nunca. Eso no es cierto. Eso no es cierto. Y lo vuelvo a repetir como empezaba, es un aparcamiento donde se utiliza para aparcar autocaravanas y lo más costoso ...

La Señora Presidenta interrumpe la intervención diciendo: Señor Portavoz, ha agotado su tiempo. Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales de los Grupos Municipales del PSOE, del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y ocho votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas con fecha 26 de julio de 2013, con nº de registro de entrada 14519, por D. José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal UPyD, y con fecha 26 de julio de 2013, con nº de registro de entrada 14557, por D. Rafael Sánchez Garrido, en su propio nombre y derecho, en los aspectos señalados a continuación, y desestimar las citadas alegaciones en el resto de consideraciones, notificando su contestación a los interesados, con el contenido íntegro de la motivación por la que se estiman y desestiman parcialmente sus alegaciones.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza Municipal Reguladora del uso, estacionamiento y pernocta en el Área de Autocaravanas del Ayuntamiento de Pinto, modificando a tenor de las alegaciones estimadas parcialmente, la redacción de los siguientes párrafos:

El párrafo 3 de la Exposición de Motivos en el siguiente sentido:

Donde dice:

“En consonancia con ello, el Ayuntamiento de Pinto ha estimado necesario una regulación de esta actividad, complementaria de otras existentes, con una doble finalidad: por un lado, llenar el vacío legal que sobre esta actividad existe en el municipio, y por otro lado, fomentar el desarrollo económico del municipio, especialmente con la promoción de un recinto cerrado de uso público, habilitado en una zona colindante al Parque Juan Carlos I para el uso, estacionamiento y pernocta de autocaravanas, como yacimiento turístico y fuente de riqueza”.

Debe decir:

“En consonancia con ello, el Ayuntamiento de Pinto ha estimado necesario una regulación de esta actividad, complementaria de otras existentes, con una doble finalidad: por un lado, llenar el vacío legal que sobre esta actividad existe en el municipio, y por otro lado, fomentar el desarrollo económico del municipio, especialmente con la promoción de un recinto cerrado de uso público, para el uso, estacionamiento y pernocta de autocaravanas, como yacimiento turístico y fuente de riqueza.

El párrafo primero del artículo 1, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“El objeto de la presente ordenanza es la regulación del uso, estacionamiento y pernocta de autocaravanas en el recinto cerrado habilitado en una zona colindante al Parque Juan Carlos I, con la finalidad de garantizar un adecuado aprovechamiento y mantenimiento de este espacio, preservar los recursos y espacios naturales del mismo, minimizar los posibles impactos ambientales, garantizar la rotación y distribución equitativa de los aparcamientos públicos entre todos los usuarios de las vías públicas, así como fomentar el desarrollo económico del municipio, especialmente el turístico”.

Debe decir:

"1. El objeto de la presente ordenanza es la regulación del uso, estacionamiento y pernocta de autocaravanas en un recinto cerrado, con la finalidad de garantizar un adecuado aprovechamiento y mantenimiento de este espacio, preservar los recursos y espacios naturales del mismo, minimizar los posibles impactos ambientales, garantizar la rotación y distribución equitativa de los aparcamientos públicos entre todos los usuarios de las vías públicas, así como fomentar el desarrollo económico del municipio, especialmente el turístico".

Deberá añadirse un nuevo párrafo al artículo 1 que determinará lo siguiente:

"2. Dicho recinto estará situado en el aparcamiento interior del Parque Juan Carlos I, calificado como Servicio de Equipamiento Comercial para vehículos Parking Público en superficie, considerado como uso complementario en la ordenanza de Zonas Verdes, Grado ZV-1 (Parques Urbanos) y en las normas generales de uso del Parking Público del PGOU vigente".

La definición de Área de Autocaravanas que figura en el artículo 2, en el siguiente sentido

Donde dice:

"Área de Autocaravanas: recinto cerrado situado en una zona colindante al Parque Juan Carlos I del municipio, que dispone de una Zona de Estacionamiento y un Área de Servicios para uso exclusivo de autocaravanas".

Debe decir:

"Área de Autocaravanas: recinto cerrado que dispone de una zona de estacionamiento y un área de servicios para uso exclusivo de autocaravanas".

La definición de Autocaravana que figura en el artículo 2, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Autocaravana: vehículo apto para el transporte de viajeros y para circular por las vías o terrenos a que se refiere la legislación estatal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, construido con propósito especial, incluyendo alojamiento vivienda y conteniendo, al menos, el equipo siguiente: asientos y mesa, camas o literas que puedan ser convertidos en asientos, cocina y armarios o similares. Este equipo estará rígidamente fijado al compartimiento vivienda, aunque los asientos y la mesa puedan ser desmontados fácilmente.

Debe decir:

Autocaravana: vehículo construido con propósito especial, incluyendo alojamiento vivienda y conteniendo, al menos, el equipo siguiente: asientos y mesa, camas o literas que puedan ser convertidos en asientos, cocina y armarios o similares. Este equipo estará rígidamente fijado al compartimiento vivienda: los asientos y la mesa pueden ser diseñados para ser desmontados fácilmente. Asimismo,

tendrán la consideración de autocaravanas a los efectos de uso del Área de Autocaravanas regulado en la presente Ordenanza, los siguientes:

Vehículo mixto adaptable. Automóvil especialmente dispuesto para el transporte, simultáneo o no, de mercancías y personas hasta un máximo de 9 incluido el conductor, y en el que se puede sustituir eventualmente la carga, parcial o totalmente, por personas mediante la adición de asientos.

Autocaravana $MMA \leq 3.500$ kg. Vehículo construido con propósito especial, incluyendo alojamiento vivienda y conteniendo, al menos, el equipo siguiente: asientos y mesa, camas o literas que puedan ser convertidos en asientos, cocina y armarios o similares. Este equipo estará rígidamente fijado al compartimento vivienda: los asientos y la mesa pueden ser diseñados para ser desmontados fácilmente.

El párrafo 3 del artículo 3:

Donde dice:

"El Ayuntamiento, cuando sea necesario por razón de interés público, podrá disponer del Área de Autocaravanas para otros usos, sin que ello implique ningún tipo de indemnización para los usuarios. En particular, durante los periodos en los que se celebren en el municipio las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo del Calvario y la Virgen de la Asunción, el Ayuntamiento de Pinto podrá disponer del Área de Autocaravanas para el estacionamiento y pernocta de los vehículos pertenecientes a los feriantes que concurran a las fiestas del municipio, previa autorización de la Alcaldía-Presidencia".

Debe decir:

"El Ayuntamiento, cuando sea necesario por razón de interés público, podrá disponer del Área de Autocaravanas para otros usos, sin que ello implique ningún tipo de indemnización para los usuarios. En particular, durante los periodos en los que se celebren en el municipio las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo del Calvario y la Virgen de la Asunción, el Ayuntamiento de Pinto podrá disponer del Área de Autocaravanas para el estacionamiento y pernocta de los vehículos pertenecientes a los feriantes que concurran a las fiestas del municipio, previa autorización del órgano ejecutivo competente.

El párrafo 6 del artículo 4:

Donde dice:

"La Zona de Estacionamiento para autocaravanas podrá ser utilizada de forma universal por todos aquellos viajeros con autocaravana que circulen por el término municipal al afecto de su visita turística o tránsito ocasional, no pudiendo exceder en esta zona el máximo permitido de 125 horas continuas durante una misma semana, a contar desde el momento en que se produzca la entrada en el recinto hasta el abandono de la zona, de tal forma que se garantice la debida rotación y distribución equitativa de los aparcamientos para estos vehículos. Solamente en caso de fuerza mayor o extrema necesidad y previa autorización de la Alcaldía - Presidencia, se podrá superar este tiempo máximo de estancia permitido.

Debe decir:

"La Zona de Estacionamiento para autocaravanas podrá ser utilizada de forma universal por todos aquellos viajeros con autocaravana que circulen por el término municipal al afecto de su visita turística o tránsito ocasional, no pudiendo exceder en esta zona el máximo permitido de 72 horas continuas durante una misma semana, a contar desde el momento en que se produzca la entrada en el recinto hasta el abandono de la zona, de tal forma que se garantice la debida rotación y distribución equitativa de las plazas de aparcamiento para estos vehículos. Solamente en caso de fuerza mayor o extrema necesidad y previa autorización expresa del órgano ejecutivo competente, se podrá superar este tiempo máximo de estancia permitido".

La letra a) del párrafo 7 del artículo 4, en el siguiente sentido

Donde dice:

"Sólo está en contacto con el suelo a través de la ruedas, y no están bajadas las patas estabilizadoras o niveladoras ni cualquier otro artillugio manual o mecánico.

Debe decir:

"Sólo está en contacto con el suelo a través de las ruedas o cuñas de seguridad, y no están bajadas las patas estabilizadoras ni cualquier otro elemento manual o mecánico".

La letra b) del párrafo 7 del artículo 4, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"No ocupa más espacio que el de la autocaravana en marcha, es decir, no hay ventanas abiertas proyectables que pueden invadir un espacio mayor que el perímetro del vehículo en marcha, sillas, mesas, toldos extendidos, tendederos de ropa u otros enseres o útiles".

Debe decir:

"Como norma general no se permite la apertura de ventanas, salvo en los casos en que por ventilación en el interior de la célula o elevada temperatura en el interior de la misma, mientras se encuentra habitada, fuese necesaria su apertura siempre y cuando no se sobrepasase la zona delimitada para el estacionamiento del vehículo (o bien, el perímetro exterior de éste, entendiéndose como tal, la parte más exterior del mismo incluyendo los espejos retrovisores), sin que la actividad interior trascienda al exterior. No está permitido invadir el espacio exterior mediante el uso de mesas, sillas, toldos, extendidos, tendederos de ropa y otros enseres o útiles".

La letra c) del párrafo 7 del artículo 4, en el siguiente sentido:

"No se produce ninguna emisión de cualquier tipo de fluido, contaminante o no, salvo las propias de la combustión del motor a través del tubo de escape, o no se lleven a cabo conductas incívicas o insalubres, como el vaciado de aguas o el vertido de basuras de cualquier naturaleza".

Debe decir:

"No se produce ninguna emisión de cualquier tipo de fluido, contaminante o no, salvo las propias de la combustión del motor a través del tubo de escape y/o extractor de humos de la chimenea, o no se llevan a cabo conductas incívicas o insalubres, como el vaciado de aguas o el vertido de basuras de cualquier naturaleza fuera del lugar establecido".

Deberá añadirse una nueva letra f) al párrafo 7 del artículo 4, que determinará lo siguiente:

f) El Ayuntamiento de Pinto no se hará responsable de los accesorios no fijos y extraíbles de los vehículos estacionados en el Área de Autocaravanas, los cuales deberán ser retirados por los usuarios, no alcanzando, en su defecto, al Ayuntamiento de Pinto la responsabilidad sobre su restitución.

El párrafo 3 del artículo 6, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Dentro del Área de Autocaravanas la velocidad de los vehículos no puede superar los 20 Km/h, sin perjuicio de otras regulaciones de velocidad específicas en razón de la propia configuración de las diferentes zonas y las circunstancias que serán expresamente señalizadas. En todo caso, los vehículos no podrán producir ruidos ocasionados por aceleraciones bruscas, tubos de escape alterados u otras circunstancias anómalas, y no podrán superar los límites de ruidos y emisión de gases determinados, en su caso, por la Ordenanza Municipal que estuviere en vigor o cualquier otra legislación vigente".

Debe decir:

"Dentro del Área de Autocaravanas la velocidad de los vehículos no puede superar los 10 Km/h, sin perjuicio de otras regulaciones de velocidad específicas en razón de la propia configuración de las diferentes zonas y las circunstancias que serán expresamente señalizadas. En todo caso, los vehículos no podrán producir ruidos ocasionados por aceleraciones bruscas, tubos de escape alterados u otras circunstancias anómalas, y no podrán superar los límites de ruidos y emisión de gases determinados, en su caso, por la Ordenanza Municipal que estuviere en vigor o cualquier otra legislación vigente".

La letra b) del párrafo 1 del artículo 9, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“La apertura de ventanas abiertas proyectables que invadan un espacio mayor que el perímetro del vehículo en marcha”.

Debe decir:

“La apertura de ventanas abiertas proyectables que invadan la zona delimitada para el estacionamiento del vehículo, o bien, el perímetro exterior de éste, entendiéndose como tal, la parte más exterior del mismo, incluyendo los espejos retrovisores”.

La letra f) del párrafo 1 del artículo 9, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“La utilización de la Zona de Estacionamiento para autocaravanas superando el tiempo máximo de estancia permitido de 125 horas continuas durante una misma semana, a contar desde el momento en que se produzca la entrada en el recinto hasta el abandono de la zona, sin que se justifique una circunstancia de fuerza mayor o extrema necesidad y sin previa obtención de la autorización de la Alcaldía – Presidencia”.

Debe decir:

“La utilización de la Zona de Estacionamiento para autocaravanas superando el tiempo máximo de estancia permitido de 72 horas continuas durante una misma semana, a contar desde el momento en que se produzca la entrada en el recinto hasta el abandono de la zona, sin que se justifique una circunstancia de fuerza mayor o extrema necesidad y sin previa obtención de la autorización del órgano ejecutivo competente”.

Deberá añadirse una nueva letra al párrafo 2 del artículo 9, que determinará lo siguiente:

“i) La acumulación de dos infracciones leves”.

Deberá añadirse una nueva letra al párrafo 3 del artículo 9, que determinará lo siguiente:

“f) La acumulación de dos infracciones graves”.

TERCERO. Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza Municipal Reguladora del uso, estacionamiento y pernocta en el Área de Autocaravanas del Ayuntamiento de Pinto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto.

CUARTO. La Ordenanza entrará en vigor a los 15 días contados desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 5 de agosto emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, con seis votos a favor, y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente presentado relativo a la resolución de la alegación presentada a la aprobación inicial del Reglamento de la Junta Local de Seguridad y la aprobación definitiva del Reglamento.

En la parte dispositiva lo que se propone al Ayuntamiento Pleno es adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones nº 1, 2, 3 y 4 presentadas por Grupo Municipal de UPyD, el 26-07-2013. Nº Registro 14521.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento de la Junta Local de Seguridad, publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el mismo que entrará en vigor a los 15 días de su publicación.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Francisco González, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas las presentes. Mire Señora Presidenta, está claro que como viene a decir el propio informe del técnico en la contestación a las alegaciones, estas enmiendas presentadas por nuestro grupo municipal no son técnicas, son meramente políticas y por tanto es una potestad del Equipo de Gobierno de aceptarlas o no. Y visto lo que viene a decir el propio concejal de seguridad, su Equipo de Gobierno no tiene la voluntad política de poner en marcha el Consejo local de Seguridad, por lo menos es lo que opina este Grupo municipal.

No obstante, este Grupo municipal va a intentar explicar una por una las alegaciones presentadas y el porqué de las mismas. En primer lugar vaya por delante que este grupo comparte al 100% el reglamento de funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad publicado en el Real Decreto 1087/2010 de 3 de septiembre, pero entendemos, como ya expusimos en la exposición de motivos es un reglamento tipo pero que abre las puertas en su articulado 13 a que las administraciones municipales puedan crear consejos locales de seguridad.

En el Pleno de mayo pedimos que el Equipo de Gobierno a través de su concejal de seguridad dijera si se comprometía a llevar a la práctica este articulado y ante la tibieza de su respuesta este Grupo Municipal entendió que no existía voluntad política de ponerlo en marcha, y es por lo que presentamos esta enmienda que lo que hace es comprometer a que se cree este órgano de participación al equipo de gobierno de turno, sea cual sea su color o su ideología política.

En segundo lugar y entrando en las propias enmiendas decir que la primera ya está explicada con lo dicho anteriormente sustituyendo como proponíamos, "podrán constituirse" por la frase "se constituirán".

La segunda, donde cambiamos la palabra "podrán ser invitados" por "formarán parte", por la misma cuestión de la primera entendemos que al concretarse la voluntad de crearse el consejo local de Pinto, hay que concretar la participación en el mismo y no dejarlo en una simple invitación a criterio del equipo de gobierno de turno.

Con respecto a la tercera referente a que formen parte los partidos políticos, en dicho consejo local de seguridad, decirle a la señora Presidenta que su concejal de seguridad se basa, para denegarlo, en lo que votaron las asociaciones en la reunión de entidades el día 25 de mayo del 2012. Pero se le olvida al Señor Concejal de Seguridad que este consejo local es muy especial. Es un consejo sectorial atípico, donde estamos hablando de la política de seguridad del municipio y no es un consejo sectorial donde participan solo los sectores afectados, culturales, vecinales, etc.,

Es un consejo que afecta a todos los vecinos de la localidad, y por tanto deben estar representados todos los sectores. Y hombre, desvincular a los partidos políticos de la seguridad del municipio, me parece cuando menos una insensatez, por no decirle algo más fuerte. Por cierto, aquí como el reglamento lo nombra expresamente, cuando lo creen, si es que lo crean, lo de los sindicatos lo van a tener que acatar.

Señora Presidenta, yo le hago la siguiente pregunta cuando dice el propio artículo "y otras instituciones o sectores que conforme el tejido social", ¿es que los partidos políticos, Señora Presidenta, no son instituciones del tejido social de Pinto?. Mire, el propio informe técnico lo dice, es voluntad política, y una vez más se demuestra que ustedes no quieren que estén otros partidos políticos allí donde ustedes, y su partido, el Partido Popular sí está.

Ustedes ya no representan el bipartidismo, ustedes representan el monopartidismo. Espero que esto pronto cambie y donde dijeron digo, tengan que decir diego.

Y concluyendo, referente a la alegación de añadir "de Pinto", respetamos el criterio del técnico, pero no lo compartimos. La intención de este grupo al igual que las anteriores alegaciones era pretender que el artículo 13 no quede genérico, sino que desarrolle el consejo local de seguridad de Pinto, esto no significa que excluyamos la posibilidad de invitar a asociaciones o instituciones de ámbito superior que sería potestad del propio consejo local de seguridad de Pinto. No obstante, si se creara este consejo, entendemos, desde este grupo, que habría que desarrollar un reglamento específico del mismo donde se recogería la posibilidad de que se inviten a estas instituciones.

Por tanto, Señora Presidenta en este punto nos vamos a abstener. No podemos votar en contra del real Decreto 1087/ 2010 del 3 de septiembre pero tampoco podemos dar nuestro voto favorable a la intransigencia de ustedes y de su equipo de gobierno a las iniciativas de este grupo municipal en materia de participación ciudadana. Gracias.

La Señora Presidenta dice: ¿Alguna otra intervención?: tiene la palabra

D. Rafael Sánchez responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. El grupo municipal del MIA, desde el Grupo Municipal del MIA, nos ratificamos en nuestro voto positivo que ya dimos a la aprobación inicial de este reglamento. Pero ello no es óbice, como ya comentamos pertinentemente además en la comisión informativa, que no consideremos positivas las aportaciones que han sido realizadas desde el grupo municipal de UPyD para favorecer la mayor participación ciudadana y del tejido político pinteño en la Junta de Seguridad.

Lamentamos la no aceptación de estas alegaciones que iban en esa línea, y constatamos las contradicciones del concejal de seguridad a la hora de rechazarlas, porque han sido rechazadas por el concejal de seguridad, no por ningún técnico porque eran alegaciones de tipo político como también marcaba el técnico. De criterio político. Utilizando una vez más al movimiento asociativo pinteño de una manera torticera, y utilizándolos como argumentos para evitarse testigos molestos, en este caso el resto de grupos políticos de esta Corporación. Pero sin embargo no dan el paso al frente de comprometerse a constituir el consejo sectorial de seguridad que es donde verdaderamente el movimiento ciudadano, el movimiento asociativo podría tener participación.

Resumiendo, vamos a seguir votando a favor. Considerábamos pertinentes y positivas las alegaciones de UPyD y vemos claras contradicciones y utilización torticera una vez más del movimiento asociativo a la respuesta de las alegaciones por parte del concejal de seguridad del Equipo de Gobierno.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Juan José Martín contesta: Si, hola, buenos días, muchas gracias Señora Presidenta. Al igual que hicimos en la aprobación inicial de este Reglamento, este Grupo de Concejales va a votar favorablemente a la aprobación definitiva del mismo. No obstante, nos ratificamos en lo que ya manifestamos en el Pleno anterior donde se aprobó inicialmente este reglamento, nos hubiera gustado mayor concreción por parte del Equipo de Gobierno, a la hora de definir si verdaderamente va a constituirse finalmente el consejo local de seguridad, el consejo sectorial de seguridad, y también nos hubiera gustado mayor concreción a la hora de definir políticamente por parte del Equipo de Gobierno, si de una vez por todas se va a permitir también la participación del resto de los grupos políticos y movimientos asociativos que tuvieran que ver con el área de seguridad en la toma de algunas decisiones.

Yo entiendo, y lo manifesté en el anterior Pleno, que estamos hablando de seguridad, y la seguridad evidentemente pues tiene que ser objeto de un tratamiento con la máxima discreción, es decir, no se puede abrir la participación en temas de seguridad absolutamente a todo el mundo, pero sí que es cierto, y también lo comenté en el Pleno anterior, que ante elementos importantes, cuando verdaderamente se considere oportuno, pues el Equipo de Gobierno, al igual que ha ocurrido siempre, quiero creer, que contará sobre todo con el resto de los grupos políticos a la hora de tomar decisiones importantes. Confío en que eso siga siendo así. En épocas anteriores siempre ha sucedido. Siempre se ha respetado ese criterio, y espero que a partir de ahora, pues evidentemente, incluso con la modificación de este reglamento pues se siga respetando esa máxima de contar con el resto de las fuerzas políticas, cuando tengan que tomarse decisiones importantes. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Alberto Vera responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Empezando por el final, lleva usted toda la razón Señor Martín Nieto, este Equipo de Gobierno va a contar para los asuntos de importancia en el ámbito de la seguridad ciudadana con todos los representantes de los ciudadanos que es esta Corporación Municipal. Pero efectivamente en los órganos donde se tratan asuntos de la seguridad pública, de la seguridad ciudadana, pues hay que guardar la discreción debida y deben de ser los técnicos de las distintas áreas y de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado los que tienen que informar a los representantes del gobierno sobre las cuestiones relativas con esta área.

Decirles al grupo UPyD, al Señor González Mojarro, que ha defendido este punto, en primer lugar que ustedes presentaron unas alegaciones y desde luego en su escrito no motivaron absolutamente porque proponían esas alegaciones. No hay ninguna motivación. Desde luego este Equipo de gobierno ha tenido que motivar el desestimarles a ustedes, pero es que ustedes ni siquiera consta lo que usted ha explicado hoy aquí, con lo cual nos ha sido difícil, porque efectivamente era un posicionamiento político, y el técnico en su informe lo dice claramente. Ustedes no proponen ninguna modificación técnica que se ajuste, o que vaya a favor o en contra de una norma vigente, por lo tanto no puede posicionarse. Pero es que ustedes, el argumento político, ni siquiera lo plasmaron.

Y dice usted en su intervención que comparte, lo ha dicho usted así, que comparte al 100% el texto que propone, que propuso inicialmente el Equipo de Gobierno, lo ha dicho usted, lo he copiado. Cuando usted lo ha dicho yo lo he copiado, y usted ha dicho, compartimos al 100% lo que el gobierno municipal propone en su reglamento. ¿Qué ustedes quieren presentar mejoras?, pues sería el 101%, pero no para abstenerse, porque usted sabe que venimos a cumplir una obligación legal de adaptar la normativa de los antiguos estatutos de la Junta Local de Seguridad de Pinto al nuevo Reglamento que se aprobó en 2010.

Nuestra propuesta se basa en lo que dice el Decreto del Gobierno del año 2010, y es que en su artículo 13 dice que podrán crearse. Ustedes quieren que se cree por obligación. Yo le digo, ustedes tienen un problema, y es que piden cosas que luego ustedes no cumplen. Ustedes tienen la obligación moral, cuanto menos, de acudir a los órganos de gobierno, y ustedes han decidido no ir, véase el caso de las mesas de contratación del Ayuntamiento, o véase que ustedes decidieron no ir al Consejo de Administración de Aserpinto.

Criticar, critican mucho, pero es que ustedes no van. Han decidido autoexcluirse. Y es su obligación, como representantes del Ayuntamiento y de los vecinos estar ahí, y ustedes han decidido no estar, y ahora vienen a pedir que quieren ustedes formar parte, los partidos políticos, de los consejos de participación ciudadana, ¿para luego no ir?.

Y esto a ustedes y a los representantes del Movimiento de izquierda Alternativa. Miren, ustedes utilizan, cuando les viene en gana el pensamiento de las asociaciones, y está muy bien. Y ahora nos acusan ustedes, Señor Sánchez del uso torticero de las asociaciones. Mire, cuando se hace una encuesta a las

asociaciones donde se les pregunta en una cuestión muy concreta que dice ¿quieren que los grupos políticos formen parte de los consejos sectoriales?, y las asociaciones presentes a la reunión dicen en un 74% que no. Que no quieren. Pues este Equipo de Gobierno les ha hecho caso. Y por lo tanto, lo que queremos es, fíjese nada más que cumplir lo que dice el Decreto del Gobierno, que además casualmente no fue el gobierno del Partido Popular de la nación quien lo aprobó, sino el gobierno del Partido Socialista, en aquel momento, cuando creó este Decreto en el 2010, consideró, consideró, que los partidos políticos no deberían formar parte de los consejos sectoriales de seguridad ciudadana en el caso de que se crearan. Por lo tanto queda claro.

Y repetir, que este Gobierno municipal, tomará, como no podía ser de otra manera, en cuenta la opinión del resto de las fuerzas políticas en la oposición en los casos que son de importancia en el ámbito de la seguridad ciudadana. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. Francisco Gonzalez dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno, yo supongo, creo, que en mi intervención he dicho, he dicho precisamente lo que venía en la exposición de motivos. Dice el Señor Concejal que no dábamos la explicación política y creo, no sé si leérselo porque a lo mejor resulta que leemos distinto.

Nosotros preguntamos en el Pleno de mayo, y lo pone en la exposición de motivos, si tenía intención de desarrollar el artículo 13 de este reglamento que transcribía literalmente lo que se publicaba en el Real Decreto, por cierto, que se transcribía literalmente, ustedes no han hecho nada. Que nosotros apoyamos lo que ustedes han puesto en el Reglamento. Ustedes han puesto en el Reglamento lo que pone en la Ley que es "se podrá constituir", fíjate si es prudente el gobierno que dice "se podrá", para no obligar a todos los Ayuntamientos. Hombre, y ustedes cogen y dicen "se podrá", y no se comprometen políticamente. ¿Cómo que UPyD pide aquí que se comprometan políticamente?, por supuesto, es nuestra obligación, y la obligación del Equipo de Gobierno es comprometerse, y que se aprueben en el Pleno estas cosas y no dejarlo a criterio del equipo de gobierno que venga, porque ustedes no lo van a hacer, ya lo tengo claro, y por tanto, creo que no compartimos, efectivamente.

Y eso de estar en los consejos de administración de las empresas públicas, pues mire, en ningún sitio, que yo sepa, obligan a que los políticos tengamos que estar en esos consejos, y si no, y si obliga como pasa en Caja Madrid, pues fíjese las experiencias de Caja Madrid y de Bankia. Por tanto, por favor, respete los criterios políticos que tenemos algunos grupos. Nosotros no es que no queramos venir a las reuniones, ni tengamos responsabilidades. Nosotros es que entendemos que hay consejos, hay consejos y hay reuniones que deben estar los técnicos y no los políticos, que son los que tienen que tomar decisiones. Porque a mí, venir a una mesa de contratación para quedarme con la boca abierta porque no tengo ni idea de cómo se contrata, hombre, pues mire, perdone, eso lo tienen que hacer los técnicos y no los concejales de turno y de los partidos políticos.

Decirle otra cosa, también Señor Concejal, nosotros hemos venido diciendo también en la exposición de motivos que ustedes se comprometieran, lo dijimos y lo volvemos a preguntar otra vez, porque claro, decir, no, nosotros hemos puesto lo que viene literalmente, "se podrá constituir", no, vuelva usted

aquí a decir, ¿va usted a constituir los consejos locales de seguridad tal como marca el artículo 13 de la propia Ley? ¿lo va usted a crear?. Dígallo. Dígallo que lo va a crear y bueno ya por lo menos entendemos que sí por lo menos existe una voluntad política.

Por tanto Señor Concejal, decirle una vez más lo mismo que he dicho anteriormente, que ustedes no tienen ninguna voluntad política y ya se ha demostrado en este consejo local de seguridad donde intentan aplicar una propuesta de las asociaciones en los consejos sectoriales, donde no se habló de los consejos locales de seguridad, como dice usted. Se habló de los consejos sectoriales genéricos, y vuelve usted a quitar a los partidos políticos de este

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. ¿alguna otra intervención?.. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Sí, empezando por el final Señor González Mojarro, haré como que no le he oído, con respecto al tema que juegan los partidos políticos y los políticos cuando estamos presentes en los órganos de control públicos, públicos, públicos, públicos, si me deja usted que acabe, públicos, como es un consejo de administración de una empresa pública, o como son las mesas de contratación de concursos públicos, de pública concurrencia emitidos desde este Ayuntamiento de Pinto.

Porque además, y se lo he dicho varias veces, por favor pónganse ustedes de acuerdo porque en Getafe están en las empresas públicas, en los consejos de administración se salen, vuelven a entrar, pero aquí en Pinto, bueno, es respetable, ustedes no quisieron entrar, pero unifiquen al menos ese criterio, que el ser un partido nacional tiene sus ventajas, pero tiene sus inconvenientes. Entonces, lo que yo le pido, igual que usted pide respeto, y me parece correcto hacia su formación política en otros temas, le pido también respeto hacia las formaciones políticas que consideramos que debemos estar en los órganos de control públicos de ciertas instituciones como son las empresas públicas y ver qué es lo que se contrata en nuestro Ayuntamiento.

Y Señor Vera, me ratifico, utiliza usted torticeramente, y lo ha hecho otra vez hoy, el tema de las asociaciones y el de la encuesta. Usted saber perfectamente, y su concejala, su compañera concejala de participación ciudadana también lo sabe perfectamente, la poca por no decir escasa representatividad que tenía el movimiento asociativo en aquella votación, es cuestión de coger el número de asociaciones que participaron, el número de asociaciones que están inscritas en el registro, etc. etc. No se lo vamos a volver a repetir, porque ya lo hemos dicho varias veces.

Pero es que además lo utilizan ustedes torticeramente porque solamente se han acogido a ese tema a la hora de hacerle caso a las asociaciones, pero las asociaciones en cuestionarios mandados desde la concejalía de participación ciudadana, pidieron muchísimas más cosas que ustedes sin embargo no han tenido a bien dar, como es que se pongan en marcha los consejos sectoriales, que tuvieran mayor dinamismo los consejos sectoriales, que pudieran ser vinculantes hasta cierto punto las decisiones que se tomaran en los consejos sectoriales, que se apoyara económicamente, que lleven ustedes ya tres años gobernando, o dos años y pico y no han soltado ni un solo duro al movimiento asociativo pinteño, etc., etc., etc.,

O sea, que solamente han cogido el hecho, como les vuelvo a repetir, de quitarse de encima a los testigos molestos, que somos el resto de grupos políticos de esta Corporación. Por lo tanto me ratifico plenamente en lo que he dicho anteriormente, de que ustedes utilizan torticeramente esa votación, y lo que es en su conjunto el movimiento vecinal, para en este caso escudarse en él para rechazar las alegaciones de Unión Progreso y Democracia, que lo único que pretendían era darle mayor democracia, y mayor participación, evidentemente ...

La Señora Presidenta dice: Señor Concejal, digo Señor Portavoz, muchas gracias. Tiene la palabra

D Juan José Martín responde: Sí Señora Presidenta, muchas gracias, muy escueto. Yo no voy a entrar a realizar ningún tipo de valoración de cuál es la postura de Unión Progreso y Democracia, o municipal, cuál es su postura con respecto a la participación o no en otros órganos de control dentro de esta administración. Sus motivos tendrán, han decidido hacerlo así, y evidentemente pues nosotros no somos quien para valorar absolutamente nada de esto.

Por centrar el tema, porque tampoco se trata de hablar de lo que pueda pensar UPyD, para centrar el tema estamos en la aprobación definitiva del Reglamento que regula la Junta Local de Seguridad, no estamos hablando de otro motivo, es decir, no estamos hablando ni de movimientos asociativos, ni absolutamente de nada de eso, es que parece que ahora vamos a hablar de participación ciudadana cuando en realidad de lo que se trata es de aprobar definitivamente este reglamento.

Además un reglamento que viene motivado fundamentalmente por una adaptación legislativa, es decir es la propia ley, un decreto, el que determina que se tiene que proceder a la adaptación de nuestro reglamento de funcionamiento de la Junta Local de Seguridad . Y recoge estrictamente lo que viene establecido en el propio decreto. Es decir, "podrán constituirse consejos locales de seguridad", eso lo recoge el reglamento que se va a aprobar definitivamente hoy aquí en este Pleno, con lo cual, yo reitero, espero que el equipo de gobierno finalmente, si lo considera oportuno, a nosotros nos gustaría que así fuera, constituyera el consejo local de seguridad. El propio Reglamento así lo recoge.

De la misma manera, que repito lo mismo que he dicho anteriormente, es decir, estamos hablando de seguridad, no estamos hablando de cultura, de deportes, no estamos hablando de otras materias, de otros temas importantes dentro de lo que es la acción de gobierno en un municipio. Hablamos de seguridad, y por favor, yo pido cautela y discreción sobre todo discreción, cuando se habla de seguridad. Por eso, por eso, reitero, cuando sea necesario , confío en que el actual Equipo de Gobierno, al igual que ha ocurrido en ocasiones anteriores, con otros equipo de gobierno, contará, contará con aquellas fuerzas políticas, con aquellas organizaciones, que tengan algo que decir al respeto en temas puntuales en materia de seguridad. Así ha ocurrido, y yo confío que así seguirá ocurriendo. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. Alberto Vera responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Pues señor González Mojarro, es que no hay más que decir. Ustedes van a abstenerse, ya han manifestado su voto. Se van a abstener sobre la

aplicación de un Decreto, de un Real Decreto que viene del Gobierno. Bueno, pero si es que estamos obligados a cumplirlo. Si desde luego dependiera de su voto no se aplicaría. Y estamos obligados.

Y mire, usted lo ha dicho, nosotros respetamos que ustedes hayan decidido no formar parte de otros órganos que sí son de gestión diaria como es el Consejo de Administración de la empresa municipal Aserpinto o las mesas de contratación. Ustedes han decidido no estar, y nosotros lo respetamos, por lo tanto, respete usted que nosotros hayamos decidido no crear el consejo en este momento, porque usted sabe que en mi propuesta que hoy se vota aquí, dice que no se descarta la puesta en marcha del mismo, pero este vendría derivado de la necesidad del momento, y no de la obligación, como es el caso que propone UPyD en su alegación. Queda claro, no descartamos, pero efectivamente lo dejamos para la oportunidad política.

Y usted fíjese el pensamiento que tienen en una cosa o en otra, lo ha dicho usted, en cuanto a las mesas de contratación, que es una cuestión técnica, que usted no tiene ni idea, y por eso no está, y la seguridad ciudadana es una cuestión técnica Señor González Mojarro. Es una cuestión técnica y para eso está la Junta Local de Seguridad, a la que, insisto y repito, que daremos debida cuenta a los representantes, a los portavoces de los grupos políticos, en aquellas situaciones puntuales, como ha comentado el Señor Martín Nieto que requieran del consenso de todas las fuerzas políticas. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pasamos a la votación del punto y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (PP), Partido Socialista, (PSOE) y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) .

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal.

De nuevo la Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantán la mano los concejales del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con dieciocho votos a favor, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones nº 1, 2, 3 y 4 presentadas por Grupo Municipal de UPyD, el 26-07-2013. Nº Registro 14521/2013.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento de la Junta Local de Seguridad y publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su entrada en vigor a los 15 días de su publicación."

Se incorpora a las once horas y cinco minutos, dentro del debate de este punto, la concejala Da. Lorena Morales Porro.

4.- DAR CUENTA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 8/2013 DE 28 DE JUNIO.

Se da cuenta del informe de la Señora Interventora que consta en el expediente y que dice:

“En fecha 28 de junio de 2013, se ha aprobado por el Gobierno de la Nación, el Real Decreto Ley 8/2013, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

En dicho Real Decreto- Ley, se establece en su artículo 16:

“1. Hasta el 19 de julio de 2013, el interventor de la Entidad Local deberá enviar por vía telemática y con firma electrónica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación certificada en la que figuren las obligaciones mencionadas en el artículo 3, de la que aquél estará obligado a informar al Pleno de la respectiva corporación. En dicha relación se especificará la aplicación presupuestaria y el tipo de relación jurídica, incluyendo, en su caso, la modalidad contractual, de la que se deriva la obligación incluida en la mencionada relación.

2. Desde el 25 de julio de 2013 hasta el 6 de septiembre de 2013, los proveedores podrán consultar aquella relación y aceptar, en su caso, el pago de la deuda a través de este mecanismo.

3. Aquellos proveedores no incluidos en la relación inicial, podrán solicitar hasta el 6 de septiembre de 2013 a la Entidad Local deudora la emisión de un certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago, que reúnan los requisitos previstos en el artículo 3, a cargo de la Entidad Local. La solicitud de este certificado implica la aceptación del proveedor en los términos señalados en el apartado anterior.

4. El certificado individual se expedirá por el interventor de la Entidad Local en el plazo de diez días hábiles desde la presentación de la solicitud, considerándose a estos efectos inhábil el mes de agosto. En el caso de que no se hubiera contestado la solicitud en plazo se entenderá rechazada.

5. Hasta el 20 de septiembre de 2013 el Interventor comunicará al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, una relación completa certificada de las facturas, que cumpliendo los requisitos previstos en este título I del Real Decreto-ley, hayan sido aceptadas por los proveedores, incluyendo las solicitudes aceptadas de certificados individuales.

6. Las Entidades Locales permitirán a los proveedores consultar su inclusión en la información actualizada, con respeto a la normativa de protección de datos de carácter personal.

7. Los Presidentes de las Entidades Locales deberán dictar las instrucciones necesarias para garantizar la atención a los proveedores en sus solicitudes, en la emisión de los certificados individuales y en el acceso a la información remitida.”

A la vista de las exigencias contenidas en dicho artículo por esta Intervención Municipal se ha procedido a elaborar dicha relación certificada, siguiendo las instrucciones realizadas por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, y por tanto obran en el expediente el siguiente documento:

Relación certificada de obligaciones pendientes de pago del Ayuntamiento de Pinto, en la que constan las obligaciones que cumplen los requisitos del artículo 3 del citado Real Decreto-Ley.

Y por medio del presente se da cuenta al Pleno de las relaciones certificadas de obligaciones pendientes de pago, que cumplen con los requisitos establecidos.

La Señora Secretaria Acctal. da lectura íntegra del informe emitido por la Señora Interventora y que ha sido transcrito anteriormente.

Finalizada la lectura por la Señora Secretaria, la Señora Presidenta indica: Muchas gracias Señora Secretaria ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D, José Luis Contreras concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, en relación a este punto de dar cuenta, tanto como el siguiente, sí tengo una serie de dudas que espero que, entiendo que el Señor Aguado pueda responderlas, y es que, para empezar, bueno viene a este punto una relación de facturas que se ha pasado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por un montante total de 4.185.000 euros, para incluirlo en el tercer plan de pago a proveedores. Entendemos que una serie de facturas tienen toda la razón de ser para incluirse en el plan de pago a proveedores porque no podrían haber sido incluidas en los anteriores planes de pago de proveedores por sus características , pero efectivamente, es por la fecha, porque este recoge a partir del 1 de enero del 2013 hasta prácticamente ahora.

Pero lo que sí nos choca es una serie de facturas que el Ayuntamiento de Pinto presenta y que entendemos, el Ayuntamiento de Pinto debería estar obligado a pagar y a tener al día. Porque bueno, facturas del tipo de inserciones publicitarias, del pago de actividades educativas, deportivas y culturales, el pago de la luz, del agua, no entendemos como este tipo de facturas el Ayuntamiento de Pinto, que además pues se vanagloriaba de tener unos estupendos resultados económicos de superávit, pues no entendemos como no ha hecho frente al pago de estas facturas como es su obligación, y es más, como es su obligación y les recuerdo a menos de 30 días a final de este año, por ley.

No entendemos, como bueno, ustedes reconocen que hay facturas del mes de enero que no se están pagando, es decir a ocho meses, y no entendemos por qué tienen que meter toda esa relación de facturas en el plan de pago a proveedores que no significa otra cosa más que aplazar el pago. Ustedes efectivamente van a pagar a los proveedores, y eso está muy bien, pero la solución no es esa, porque el Ayuntamiento de Pinto va a seguir debiendo la misma cantidad más intereses, y ustedes lo único que

están haciendo es aplazar pagos, no pagar a proveedores, están aplazando pagos. Hasta tal punto de que con datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, bueno la deuda viva de este Ayuntamiento de Pinto ha pasado en el 2009 de 16.900.000 euros, 16 millones de euros, efectivamente, 2010 , 17 millones de euros, 2011, 15 millones de euros, 2012, 31 millones de euros de deuda viva por la inclusión del primer plan de pago a proveedores de 19 millones de euros , y este año, si tenemos en cuenta que la mayor parte del listado pues finalmente formará parte del plan de pago a proveedores , nos iremos a un nivel de deuda viva del Ayuntamiento de Pinto en torno a los 35 millones de euros. Ustedes no han solucionado el problema señores del Equipo de Gobierno, ustedes están aplazando pagos, y ustedes están poniendo en serio riesgo a este Ayuntamiento a partir del año 2015, como le dijimos en la presentación de los presupuestos de este año.

¿Qué va a ocurrir a partir del año 2015?, porque estos dos años de carencia del plan de pago, pues efectivamente solo tenemos que asumir los intereses, pero a partir del año 2015, habrá que pagar un fijo de 3 millones de euros, 3 millones de euros, y con un horizonte de reducción de ingresos por parte de todas las administraciones. A mí me gustaría saber que va a ocurrir. Ustedes están aplazando pagos. Me gustaría que me contestaran.

Ustedes han pasado de, bueno, de una deuda viva por habitante en torno a los 340 euros en el año 2011 a más de 720 euros para este año ¿eso es su logro señores del Equipo de Gobierno? Ese es su logro. Ustedes están obligados a pagar a los proveedores, y a tenerlos al día, a 30 días, como la ley marca, y no a pagar a 10 años que es lo que ustedes están haciendo con esta admisión.

Y por supuesto nos gustaría que nos aclararan porque en el mes de septiembre u octubre tendrán que traer el plan de ajuste, liquidez y mejora de este Ayuntamiento, con una ampliación para incluir estos 4 millones en qué va a afectar a los vecinos, porque hay que sumarle 4 millones, ¿va a haber ajustes? ¿no va a haber ajustes?

Igualmente nos gustaría que nos aclararan pues si la regla de gasto que no se cumple, va a significar que este Ayuntamiento durante este año tenga que hacer nuevos ajustes, porque de momento no se cumple. Entendemos que si se va a cumplir a lo largo de este año y que no será necesario hacer mayores esfuerzos, pero no estaría mal que lo aclarara, porque a día de hoy la regla de gasto no la está cumpliendo el Ayuntamiento de Pinto. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, es la tercera vez que acudimos al mecanismo del plan de pago a proveedores puesto en marcha por el Ministerio de Economía, perdón, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Lo hicimos en mayo del 2012, por 19.300.000, lo hicimos hace unos meses por 300.000 euros. Y lo haremos en septiembre u octubre pues por un importe cercano a los 4.200.000 euros, lo cual hace un total nada más y nada menos que de 24 millones de euros que tendremos que financiar entre un 4 y un 5 y medio por ciento en función de cuando se concreten las operaciones de crédito a devolver en 10 años como se ha comentado antes con dos años de carencia, con el consiguiente plan de ajuste y con la consiguiente hipoteca financiera a medio y largo plazo para este Ayuntamiento.

El Movimiento de Izquierda Alternativa mantiene su postura de apoyar, como no puede ser de otra manera, el que a los proveedores hay que pagarles, pero no por mecanismos que limitan la capacidad económica de gestión de servicios municipales, el cual creemos que es el caso.

En el caso que nos trae hoy, destacamos que son deudas anteriores al 31 de mayo del 2013, la mayoría de ellas del año 2012 y 2013, algo que sinceramente no acabamos de entender, ¿no?

Nos llama la atención que se incluyan los 2.700.000 euros de deuda con el consorcio de transportes, que es el grueso del plan de pagos, o sea es un plan de pagos hecho casi exprofeso para el consorcio de transportes, y decimos que nos llama la atención porque el 11 de enero del 2012 pues publicaron ustedes en la pintoweb a todo titular que iban a reducir los transportes públicos en Pinto, pero que también iban a buscar fórmulas con el Consorcio para ver como financiaban esa deuda, o como de alguna manera se pagaba esa deuda por etapas. Ya hemos visto que no han llegado a ningún acuerdo con el Consorcio, e incluso dudamos que lo hayan intentado, ¿no? .

Pero también tenemos problemas con los servicios educativos, tanto que se vanagloria el concejal de educación Pleno tras Pleno de que ellos cumplen y otros no cumplían, 24.000 euros para escuelas infantiles, 8.000 euros de la UNED, 34.000 euros de la empresa que da el horario ampliado para los CEIP, 36.000 euros para la empresa que da el servicio de ludotecas, deudas con clubs deportivos, deudas con empresas suministradoras de energía como Iberdrola y Gas Natural. Lo de Iberdrola del 2012 lo entiendo, porque como cambiamos de suministrador, pues como no le pagamos, que no nos van a cortar la luz, no hay problema, porque como ya no nos sirve Iberdrola, bien.

Este Grupo Municipal ya advirtió en el debate presupuestario del 2013 que este Equipo de Gobierno recaudaba mucho dinero pero pagaba poco, consecuencia de todo ello, como veremos en el punto siguiente, es que empezamos el año, somos más chulos que nadie, y empezamos el año con 11.200.000 euros en el banco. Somos más chulos que nadie, 11.200.000 euros en el banco empezamos el año. Vamos sobradísimos en tesorería, vamos sobradísimos de un nivel de liquidez. Pero ello no es obstáculo para volver a endeudarnos otra vez. Cuando prevén acabar, según la información que veremos en el punto siguiente, prevemos acabar el año 2013 con otros 7 millones de euros en el banco. ¿ustedes creen de verdad que es correcto y es normal seguir con esos niveles de tesorería pese a que ello implique seguir pagando con retraso, o seguir pidiendo préstamos que nos van a costar entre un 4 y un 5,5 %, además a medio y largo plazo? ¿o están ustedes pensando a lo mejor en que el que venga después que arree con el tema?. Porque es que da la sensación.

El Señor Concejal de Hacienda debe explicarnos el porqué de esta política financiera, ya que a este grupo le da la impresión de que todo el hincapié que hace a la hora de hablar de la sostenibilidad financiera de los servicios municipales, si hablamos de la sostenibilidad financiera de nuestro propio Ayuntamiento a medio y largo plazo, se diluye completamente, porque creemos que todas estas operaciones, contraproducentes, viendo además los niveles tan sobrados que tenemos de tesorería, van en contra de la sostenibilidad financiera de este Ayuntamiento a medio y largo plazo.

Señor Aguado, no entendemos su forma de gestionar el dinero de los pinteños, y además creemos que esa cuestión, perdón, que esa gestión está siendo dañina y contraproducente para el conjunto de la ciudadanía de Pinto.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes responde: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno en primer lugar estos dos puntos de dar cuenta pues le tenemos que agradecer al Gobierno de la Nación que haya aprobado ese decreto, porque por fin, después de dos años podemos conocer cuál es la liquidez de este Ayuntamiento. Por fin conocemos que durante este año se están obteniendo picos de liquidez que van entre los 11 millones y 15 millones de euros en los bancos mientras tanto, como han resaltado el resto de portavoces de los grupos de la oposición, pues seguimos aplazando deuda a futuro. Seguimos aplazando deuda a futuro. Este Ayuntamiento no paga, paga los bancos, y nosotros les vamos a pagar a los bancos, con intereses, por supuesto, en los próximos años. Aquí la pregunta, porque no es una duda, porque sabemos un poco cual es la estrategia, la pregunta es ¿Cuál es la estrategia que está siguiendo el gobierno del Partido Popular con la economía de este Ayuntamiento?. Están ustedes posponiendo todos los pagos al futuro, ¿con qué motivo? ¿con qué objetivo?, porque esto está haciendo que este Ayuntamiento tenga que pagar más, a costa, a costa, del dinero de los pinteños.

Por un lado ustedes bajan los impuestos, que ya les dijimos en el anterior Pleno que es, para nosotros, desde nuestro punto de vista, en aras de manipular la opinión pública, bajan los impuestos por un lado, pero por otro lado, la presión fiscal no se reduce, y ese dinero va a ir a parar a los bancos. No va a ir a parar a mejorar los servicios, o a aumentar los servicios de los ciudadanos, que en el anterior punto también mi compañera le trasladaba al Señor López Madera, que el pueblo en algunos sitios, da pena verlo de la suciedad que hay, cuando ustedes están apretando a Aserpinto porque según ustedes no hay recursos económicos. En estos momentos tienen ustedes 11 millones de euros en el banco. Con lo cual no podemos seguir diciendo, Señor López Madera, que es que estamos trabajando. Hay cosas en las que hay que trabajar, y otras cosas que se solucionan con dinero. Dinero que ustedes no están utilizando, solamente para lo que les interesa, para aparcamientos de autocaravanas.

Pero la problemática, lo triste, o lo lamentable en este punto de su estrategia, es qué va a ocurrir como bien ha mencionado también el resto de portavoces, cuando este Ayuntamiento en primer lugar tenga que empezar a abonar ese crédito que se pidió el año pasado, esos 2 millones, 3 millones de euros que hay que empezar a amortizar, y que va a coincidir, y que va a coincidir con la no aplicación del decreto del gobierno de la nación que hace que los vecinos de Pinto tengan que pagar más por el IBI.

Por un lado vamos a tener que pagar 3 millones de euros de un crédito y por otro lado vamos a dejar de ingresar entre 2 y 3 millones de euros al año. ¿Dónde está, donde va a estar ahí Señor Aguado la regla de gasto?, porque si ahora no han podido cumplirla teniendo unos ingresos reconocidos de 38 millones de euros, ¿Cómo van a hacer con ese desfase, que así, a voz de pronto nos sale entre 3 y 4 millones de euros? ¿nos lo pueden explicar?. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra Señor Concejal de Hacienda

D. Salomón Aguado, concedida la palabra manifiesta: Sí Señora Presidenta. La Intervención municipal nos trae aquí el listado de obligaciones pendientes de pago a 31 de mayo conforme al Real Decreto Ley 8/2013, lo que pone de manifiesto la deuda que el Ayuntamiento tiene a esa fecha.

Si descontamos la deuda que este Ayuntamiento tiene gracias a la gestión del grupo socialista y esos autobuses que iban vacíos durante años, se reduce a poco más de 1.400.000 euros, es decir, que a 31 de mayo, este Ayuntamiento solo debía a sus proveedores 1.400.000 euros.

Señor Sánchez Romero, le descalifican sus propias palabras, poner en duda la gestión de este gobierno con respecto al consorcio de transportes. Usted dice, no, que pone en duda que hayamos hecho algún tipo de gestión. Me parece lamentable. Me parece lamentable que eso venga por parte de un representante de los ciudadanos. Allá usted. Una cuenta muy sencillita, una cuenta muy sencillita, si usted coge la cantidad de fondos líquidos que este Ayuntamiento tenía a 31 del 12, y resta las obligaciones pendientes de pago, el resultado es negativo, en 8 millones de euros. Usted lo que quiere es descapitalizar al Ayuntamiento de Pinto. Usted lo que quiere es que descapitalicemos el Ayuntamiento de Pinto. Se afanan en que paguemos a los proveedores a 30 días, ¿para qué? ¿para no pagar la nómina de los trabajadores?. ¿Este Ayuntamiento tiene fondos líquidos? Si, ¿ para qué?, para garantizar en cualquier caso la nómina de los trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, y si les molesta, me callo.

Señor Contreras, está diciendo que vamos a aplazar pagos, que no, que no se entera, lo siento, no se entera, usted lo que quiere es crear incertidumbre, ser fatalista, que mal lo estamos haciendo, que mal lo estamos haciendo. Lo estamos haciendo tan mal, que con la liquidación del año pasado, rebajamos 2 millones de euros la deuda de este Ayuntamiento, y con los datos que aquí tenemos seguimos rebajando la deuda del Ayuntamiento, y aún así el gobierno, el gobierno de Mariano Rajoy, propone a los Ayuntamientos una medida para financiar su deuda. No planea para tener instalaciones cerradas, sino un plan de verdad, para recuperar la solvencia financiera de los Ayuntamientos, y poder pagar las deudas que se tienen, no paga pagar deudas que no se tienen, como hicieron ustedes con el planning. Es lamentable que el grupo socialista plantee que es un error bajar los impuestos, sí, la propuesta de este Equipo de Gobierno es gestionar, mantener la sostenibilidad de los servicios públicos, y con ese dinero bajar los impuestos de los ciudadanos porque el dinero no lo tienen que tener las instituciones, lo tienen que tener los ciudadanos, y para eso hay que bajar los impuestos.

Con esta medida del gobierno, la tercera, lo que se pretende es, dar mayor liquidez a los Ayuntamientos para que puedan pagar a sus proveedores. Nada más. Muchas gracias Señora Presidenta.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado no se altere, yo creo que todos hemos hecho una argumentación bastante sosegada, pausada, para que ustedes ...

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor.

D. José Luis Contreras sigue diciendo: ... para que usted, bueno, esté tan sumamente alterado. Entiendo que explicar lo que le hemos puesto sobre la mesa es complicado. Es complicado, porque los datos son datos. La deuda, se lo vuelvo a replicar, porque creo que es interesante, en el año 2011, los habitantes de Pinto tenían una deuda viva per cápita de 340 euros, y este año la van a tener por encima de los 720 euros. Eso es una realidad constatable y por el Ministerio de Hacienda. Eso es una realidad, Señor Aguado. 15 millones de euros de deuda viva en el año 2011, y este año más de 35 millones de euros de deuda viva. Datos oficiales del Ministerio de Hacienda, Señor Aguado.

No me ha explicado el tema de la regla de gasto, si no se cumple, y si eso va a implicar que tengamos que hacer algún ajuste este año, o simplemente es porque ha cambiado el sistema para calcular la regla de gasto que entiendo que es como ha sido.

¿Respecto al Consorcio?, pues efectivamente es una deuda histórica, entendemos que es por mala gestión o quizá por no adaptarse a los tiempos tanto del PSOE como de ustedes porque yo recuerdo la tercera línea urbana quién la inauguró en este municipio, recuerdo la foto, no sé si se lo tengo que recordar a ustedes, señores del Partido Popular. Y decir que esta medida es muy positiva, no, señores del Equipo del Gobierno, esta medida es un fracaso. Aplazar pagos es un fracaso. Ustedes están obligados a pagar a sus proveedores porque es su gestión diaria. Esa es su obligación. Aplazar pago a 10 años, es un fracaso, y debe ser la última de las soluciones, porque efectivamente estamos pagando a proveedores pero se lo estamos debiendo al banco más intereses, hipotecando a medio plazo el futuro de nuestro municipio.

No es fatalista, son datos contrastados, señor Aguado, a partir del año 2015, este Ayuntamiento tendrá que hacer frente a un crédito anual por encima de los 3 millones de euros, que ahora no se está pagando. Díganse a ustedes eso a sus vecinos, cuando decían que tenían este año un superávit de 9 millones de euros. Explíquese. Explíquese, porque a lo mejor la información que dan no es tan bonita como la están pintando. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez contesta: Señor Aguado, yo le entiendo y le comprendo y le perdono, porque sé que este es un tema donde está usted absolutamente perdido y contra las cuerdas.

Y mire, Consorcio de Transportes, deudas del año 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, ¿Quién gobernaba en Pinto en el año 2008, parte del 2011, y 2012? ¿puede ser el Partido Popular?. ¿Puede ser el Partido Popular?. Bien.

Nota de prensa del 1 de enero del año 2012, aparecido en la página web, reconociendo una deuda de 2.700.000 euros con el Consorcio, la misma que ahora se reconoce. ¿Quién decía que iban a,

aparte de recortar el servicio, como han hecho, de que iban a buscar fórmulas para ver cómo se podía pagar esa deuda?, ¿puede ser el Partido Popular?. Puede ser el Partido Popular.

Y luego, Señor Aguado, lo de garantizar la nómina de los trabajadores, le ha quedado a usted de un sindicalista, vamos. Pague usted primero las jornadas continuas, perdón, partidas, que debe desde hace más de 4 meses a algunos trabajadores, sí, sí, páguelas usted primero. Y si tiene problemas de liquidez díganos exactamente cuál es la cifra que garantiza la nómina de los trabajadores, y mantenga usted los niveles de tesorería en esas cifras razonables. Lo que no es razonable es que empecemos el año con 11.200.000 euros en el banco, y a los 7, 8 meses pidamos un préstamo de 4 millones de euros para pagar a proveedores. Eso es lo que no es de recibo, y que además tampoco es de recibo que usted piense acabar el año con otros 7 millones de euros todavía en el banco, y mientras tanto, venga a endeudarnos, y 24 millones, y el que venga que arree ¿no señor Aguado?.

Díganos ustedes la cifra para garantizar la nómina de los trabajadores. Y ese nivel de tesorería, este grupo municipal se lo aceptará. Pero más no, porque lo único que está haciendo usted es hipotecar este Ayuntamiento a medio y largo plazo, escudándose en cosas que no son ciertas, y en niveles de tesorería que son más que sobrados, porque si en algún momento tiene algún problema de tesorería sabe usted que también puede acudir al mecanismo de pedir anticipadamente nuestra parte que viene de los tributos del Estado, que es otro mecanismo que el Real Decreto contempla a la hora de poder tener liquidez, y que no nos cuesta dinero. Y que no nos cuesta dinero. Pero esto que está planteando usted sí nos cuesta dinero. Mantenga usted unos niveles mínimos de tesorería, pero díganos cuanto nos cuesta garantizar esas nóminas y deje de hacer populismo y demagogia, que el momento del megáfono, Señor Aguado, ya le ha pasado.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes dice: Sí, muchas gracias. Sí el Señor Aguado se defiende atacando, y se defiende también con mucho teatro, porque vamos, lo que ha dicho usted de que el Ayuntamiento tiene 11 millones de euros para pagar la nómina de los trabajadores, le pregunto yo Señor Aguado, y espero que en esta ocasión sí me conteste, qué estaba usted haciendo en diciembre de 2008 cuando este Ayuntamiento, a 10 de diciembre tenía en el banco 12 millones de euros, y a 21 de diciembre había dos millones y medio, que casi no había ni para pagar la nómina de los trabajadores municipales en enero, Señor Aguado. O sea teatros, los justos.

Pero yo prefiero que me conteste la verdad de lo que le he preguntado antes, que no ha contestado. El año que viene este Ayuntamiento va a dejar de ingresar por impuesto de IBI entre 3 y 4 millones de euros menos, y va a tener que empezar a pagar los créditos al banco. ¿Ese dinero que usted está reservando es para pagar a los bancos?, porque como bien le ha dicho el Señor Sánchez, en vez de ampliar el crédito de pago a proveedores, esos 4 millones más, teniendo liquidez en el banco, lo podía haber usted subsanado sin tener que pedir ningún crédito porque este Ayuntamiento se está hipotecando de cara al futuro, cuando lo previsible, cuando lo previsible, viendo las cuentas que hay, es que este Ayuntamiento lejos de poder bajar los impuestos en un futuro, le vamos a tener que a usted echar la culpa por no haber pagado a los bancos, porque en un futuro este Ayuntamiento va a tener que

seguir impuestos, Señor Aguado. ¿es que no se da cuenta? ¿o no se quiere dar cuenta?. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado contesta: Sí Señora Presidenta. Con este listado de pago a proveedores se van a liquidar las deudas que mantenemos con empresas que nos prestan los servicios culturales, servicios educativos, servicios deportivos. Ha preguntado el Señor Contreras en su primera intervención que tenemos deudas pendientes de la luz, y del agua. Pues de la luz y del agua, cero, no las ha visto usted, no las ha visto usted porque no están.

La empresa suministradora del servicio de electricidad del Ayuntamiento no tiene ninguna deuda. La empresa suministradora del agua, las únicas 5 facturas que tiene, son las que tenemos de viviendas, porque se cobran de forma indirecta. Las únicas. No las hay. Ahí el Señor Sánchez Romero ha estado bastante más hábil que usted. Efectivamente.

Además nos engaña diciendo "la deuda viva ha pasado de 300 euros por habitante a 700", que no se entera Señor Contreras, que esa es la deuda con las entidades financieras. Que la deuda que teníamos con los proveedores era muchísimo más. Le acabo de decir, le acabo de decir, le acabo de decir, con la liquidación del 2012, 2 millones de euros menos de deuda del Ayuntamiento de Pinto. Lo que pasa es que usted no sabe mirar, o quien le mira los numeritos, pues le lía.

Y con respecto a 31 de junio, un 15% menos de obligaciones pendientes de pago, ¿pues eso es mala gestión?, pues lamentablemente, lamentablemente, la mala gestión es la que hacen ustedes tratando de confundir, tratando de utilizar la técnica del calamar, un chorro de tinta para decir que lo estamos haciendo mal. Claro lo estamos haciendo mal porque pagamos regularmente la nómina de los trabajadores, porque pagamos regularmente a los proveedores, ¿con un poquito más de retraso que lo que marca la Ley de morosidad?, pues sí. ¿mejor que antes?, por supuesto que sí, por supuesto que sí. Y lo que ya le gustaría al Partido Socialista es que este Ayuntamiento tuviera que subir los impuestos, ¿pues sabe que le digo? Que no, que el Partido Popular baja los impuestos aunque le pese. Muchas gracias Señora Presidenta.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación, perdón, si, es un dar cuenta. ¿nos damos por enterados?. Pasamos al siguiente punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del expediente de las obligaciones pendientes de pago conforme al Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio .

5.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013 SEGÚN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta la propuesta de la Señora Interventora que dice:

“Por la presente se da cuenta al Pleno Municipal del Informe del segundo trimestre del Ejercicio 2013 elaborado por esta Intervención General a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Informe se ha elaborado siguiendo las instrucciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y debe tener conocimiento el Pleno Municipal antes de su remisión electrónica.”

La Señora Secretaria Acctal da lectura íntegra de la propuesta de la Señora Interventora que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta pregunta: ¿alguna intervención?. Tiene la palabra la Señora Interventora

Da. Ma. Isabel Sánchez, Interventora Municipal, concedida la palabra por la Señora Presidenta dice: Buenos días a todos. Les voy a repartir del informe las dos últimas hojas, la de estabilidad presupuestaria, si se cumple la estabilidad presupuestaria, y la de la regla de gasto, porque una vez elaborado el informe por esta Intervención, ayer volvimos a entrar en la página del Ministerio y ahora el Ayuntamiento cumple con el objetivo de la regla de gasto. Para que lo tengan ustedes.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien, puede continuar, o bueno, empezar con la intervención, perdón.

D. José Luis Contreras manifiesta: Gracias Señora Presidenta, muy breve porque como dije anteriormente entendemos que los dos puntos van unidos, o se refieren a lo mismo. Bueno, en primer lugar decirle al Señor Aguado pues que yo no sé si sé leer o no sé leer, o entiendo o no entiendo, no sé, pero bueno, yo veo 4 páginas de referencia de Iberdrola último recurso, Iberdrola comercialización, no sé a qué se dedica Iberdrola puede ser que a gas, no lo sé, pero son del orden de 200 facturas. No sé si se dedica a retransmitir ahora partidos de fútbol para Pinto, pero en fin, me gustaría que me lo aclarara pero son 200 facturas del año 2012 sean de agua, gas, o pepinos, pero son 200 facturas de Iberdrola Señor Aguado, no sé a qué se dedica Iberdrola, de verdad.

Respecto a que es positivo, hombre, a mí me gustaría que usted le dijera que ahora estamos muy bien, le dijera a los comercios de Pinto, al que se le está pagando a 8 meses, a 8 meses que está fenomenal. Dígaselo ustedes a él, teniendo remanente de tesorería y liquidez, y pudiendo pagar, y pudiendo afrontar el pago, dígame usted que hombre, le estamos aguantando 8 meses. Dígaselo ustedes a estos comerciantes de Pinto.

Y por lo tanto poco más Señor Aguado, le vuelvo a decir, que ustedes están convirtiendo la deuda de proveedores en deuda bancaria, y que estamos aplazando pagos, no estamos solucionando un

problema. Estamos solucionando el problema, efectivamente, a los proveedores que no tienen ninguna culpa, pero el problema para este Ayuntamiento sigue siendo el mismo más intereses. Es la única diferencia Señor Aguado, el mismo más intereses y a 10 años. ¿en el 2015?, pues veremos. Y como decía el Señor Sánchez el que venga de atrás que arree. Ese es el resumen. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿alguna intervención?. Tienen la palabra

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta. Como ya hemos dicho en el punto anterior, a la vista de los datos que la Intervención Municipal pone a disposición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no tenemos más que mostrar nuestra discrepancia con la política financiera de este Equipo de Gobierno.

Si analizamos los pagos, ingresos y saldos de tesorería reales y previstos, tenemos, por un lado, empezamos el año 2013 con algo que ya hemos dicho que no entendemos, que somos más chulos que nadie, y tenemos en el banco 11.200.000 euros.

En segundo lugar, vemos que se prevén ingresos por importe de 44 millones de euros, de los cuales 1,3 además son de ejercicios anteriores. Por cierto, por cierto, muy lejos, como ya le venimos diciendo en todos los debates presupuestarios, de los 54.200.000 en este caso presupuestados inicialmente para 2013. Le venimos diciendo desde hace mucho tiempo que sus previsiones tanto de ingresos como de gastos no son realistas.

Tercero, se prevén pagos por importe de 48 millones de euros, 10 millones de ellos de ejercicios cerrados con lo cual tenemos 38 millones de euros propios del año 2013. Por cierto, muy lejos; Señor Aguado, de los 53 millones de euros que ustedes han presupuestado para 2013, como le venimos diciendo año tras año.

Y también tenemos que acabamos el año con un saldo positivo de tesorería de 7 millones, claro, pagamos 48, ingresamos 44, tenemos 4 menos, tiramos de esa tesorería, 11 menos 4, 7, lo cual no está nada mal. Y además con 7 millones de euros garantizamos el pago de las nóminas de los trabajadores municipales, cuanto es el mínimo, pero vamos yo le digo que por lo menos un par de meses garantizamos el pago de esas nóminas si no es más.

Este grupo municipal considera que los saldos de tesorería que maneja el Equipo de Gobierno son consecuencia de acumular retrasos injustificables en pagos a proveedores, con el consiguiente daño económico a los proveedores y a la ciudadanía en general aumentando el endeudamiento de nuestro Ayuntamiento.

Entendemos que es factible, que es posible mantener unos niveles más bajos de tesorería, siempre con unos mínimos de emergencia, y atender con mayor celeridad los pagos de este Ayuntamiento, y no tener que acudir a nuevas operaciones de endeudamiento.

Señor Aguado, pague más, pague más rápido, y ayude a dinamizar la economía pinteña en general, no solo la de los bancos, Señor Aguado.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. José Miguel Govantes contesta: Sí, muchas gracias. Bueno, aquí volver a recordar que los datos económicos que hoy podemos estudiar y podemos debatir aquí en este Pleno es debido a un imperativo legal, y es porque el Gobierno Señor Aguado, les ha obligado a traer esto al Pleno, si no, es que ni siquiera sabríamos en estos momentos cuales son los datos económicos porque no los hemos sabido en estos dos últimos años.

En segundo lugar, no entiendo Señor Aguado su postura de querer aquí sacar el pecho y ponerse la medalla de que la situación económica de ahora del Ayuntamiento se debe a su gestión, porque primero, es cierto que usted no ha subido los impuestos, porque usted no ha subido el IBI, lo ha subido el gobierno, pero en este pueblo, en este municipio, los ciudadanos de Pinto pagan un 20 % más de IBI que hace dos años Señor Aguado. Eso es un impuesto. Gracias a esa medida usted ha podido pagar a proveedores.

También gracias a que el gobierno autorizó a todos los Ayuntamientos de España a poder aumentar su deuda viva, cosa que usted le echaba la bronca al portavoz de UPyD, gracias a eso hemos podido trasladar la deuda de proveedores a deuda bancaria, deuda bancaria. Sí, claro, pero con el añadido de que hay que pagar intereses. Su trabajo, su labor, la labor de este gobierno, es saber ahora gestionar, ahora, para que dentro de unos años, este Ayuntamiento pueda pagar a los bancos, porque le recuerdo que ese traslado de deuda de proveedores a deuda bancaria, ustedes tienen dos años de carencia. Dos años en los que ustedes pueden estar, o pueden seguir gastándose el dinero en aparcamientos de autocaravanas, en hacer plazas, en hacer rotondas, pero que luego hay que pagar a los bancos Señor Aguado, y le vuelvo a preguntar, le vuelvo a preguntar si tiene usted algún plan contemplado de cómo este Ayuntamiento va a poder pagar a los bancos, porque es verdad que antes se debía a los proveedores, y los proveedores hacían cola aquí en la puerta del Ayuntamiento, hacían cola, claro, pero es que los bancos no hacen cola Señor Aguado, los bancos embargan. Los bancos embargan, y si este Ayuntamiento dentro de 2 o 3 años no puede pagar sus deudas, este Ayuntamiento no tiene financiación y no tiene viabilidad. Y Señor Aguado, ese es su trabajo ahora, no se ponga medallas de cosas que usted no ha hecho. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado responde: Sí Señora Presidenta. Este informe de cumplimiento, con los datos del segundo trimestre del 2013 pone de manifiesto que este Equipo de Gobierno está haciendo las cosas como debe de hacerlas.

Cumplimos con el objetivo de estabilidad presupuestaria, y cumplimos con el objetivo de regla de gasto. Cumplimos con las directrices marcadas por el Gobierno de la Nación para recuperar la situación económico financiera.

Entiendo que haya discrepancias entre la política financiera del Movimiento de Izquierda Alternativa, y del Partido Popular, porque si fueran la misma política, ustedes estarían aquí, y no están aquí, están enfrente, es lógico que tengan ustedes ideas distintas.

Señor Contreras, las facturas de Iberdrola, de lo que seguro que no son, son de pepinos. Eso está claro. Usted tenía dudas si eran de luz, si eran de agua, o eran de pepinos, yo le digo, de pepinos no son. No, que no son, para que no se equivoque.

Y lo que a mí me sorprende escuchar al representante del Partido Socialista, es lo que hoy ha dicho aquí, que la situación del Ayuntamiento de Pinto ha mejorado gracias a la política del Partido Popular a nivel nacional. Gracias a la política de Mariano Rajoy. Pues sí Señor Govantes, gracias a eso, y gracias a la gestión que el Partido Popular de Pinto ha hecho de las cuentas. Gracias a eso. Pues sí, efectivamente. Me sorprende, me sorprende, pero que el Partido Socialista reconozca que la situación ha mejorado gracias a las políticas de Mariano Rajoy, pues sinceramente estoy con usted. Tiene razón. Ha mejorado la situación, gracias a eso, y gracias a la política de este Equipo de Gobierno con la sostenibilidad, y con la racionalización.

Y lo que está claro es, que ahora, ni los bancos ni los proveedores vienen a hacer cola para que les paguen porque este Ayuntamiento cumple, de la mejor manera posible, pero cumple. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta pregunta: Muy bien, ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra, espéreme un segundo por favor, Ahora.

D. José Luis Contreras sigue diciendo: Gracias Señora Presidenta, bien, pues decirle al Señor Aguado que si no son pepinos me gustaría saber de qué son porque usted me ha dicho que yo no me entero, y que yo sepa Iberdrola tiene determinadas actividades, hay 200 facturas y me gustaría conocer, igual que al resto de vecinos, a qué se deben esas facturas, si no son a pepinos me da igual, pero usted tiene toda la obligación de responderme, y de no salir con ironía pero no responder, y sobre todo cuando ha dicho que no me entero. Así que si tiene a bien, me gustaría saber a qué se deben esas facturas de Iberdrola.

Igualmente pues, preguntarle al Señor Aguado si esto va a suponer, esta inclusión de 4.100.000 euros sobre los 19 millones del plan inicial, una modificación del plan de liquidez y mejora de este Ayuntamiento y si va a haber algún tipo de recorte para nuestros vecinos. Creo que es un tema interesante y que bueno, tendrá que venir a Pleno, entiendo en el mes de septiembre u octubre.

Y por último, pues hombre, decirle que efectivamente, ustedes están aquí rindiendo cuentas por imperativo, no porque ustedes quieran por imperativo porque cuando nosotros les pedimos en la comisión de Gestión el estado de ejecución del presupuesto, pues si te he visto no me acuerdo. A día de hoy todavía no nos lo han presentado, y creo que llevamos todos los grupos varios meses, y lo último que nos dijeron es que ya lo colgarán en la página web. Hombre, como respuesta no está mal, y eso que era una iniciativa de UPyD, pero creo que cuando se lo pedimos están ustedes obligados a darlo para que veamos, pues bueno, en qué se están gastando el dinero de los ciudadanos, que no es suyo.

Y por último nada más, decirle que ustedes lo que están haciendo es aplazar pagos, que es su leitmotiv, en simulado y en diferido. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez concedida de nuevo la palabra manifiesta: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, pues claro que discrepamos, lo que pasa es que usted no ha dado respuesta a ninguna de las afirmaciones, aseveraciones, o medias verdades o mentiras, o falsedades, o cosas verdaderas que yo haya podido decir. O sea usted me ha despachado con el que discrepamos. Pues claro que discrepamos, por eso usted está en la derecha y yo estoy en la izquierda. Por eso este grupo siempre se ha mostrado en contra de esta maldita ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de la maldita reforma del artículo 135 de la Constitución Española, hecha de espaldas a los ciudadanos, que viene a decir, primero hay que pagar la deuda bancaria, segundo hay que pagar la deuda bancaria, y en tercer lugar hay que pagar la deuda bancaria. Y a los servicios públicos que les den, como les están dando. Es decir, recortándolos porque lo primero que hay que hacer es pagar la deuda. Pues claro que tenemos discrepancias Señor Aguado, pero muy de fondo. Pero muy de fondo.

Pero ahora estamos hablando de una situación concreta. Explíquenos usted cual es la bondad de tener 11 millones de euros en el banco, y luego tener que pedir a otro banco 4 millones de euros para pagar a proveedores. Por favor, explíquenos usted la bondad de eso. ¿Cuál es la bondad de prever acabar con 7 millones de euros en el banco y seguir endeudándonos. ¿Cuál es la bondad de pagar a los proveedores mal y tarde, cuando realmente hay dinero?. Díganos usted cual es ese mínimo de tesorería que hay que exigirle a este Ayuntamiento para efectivamente garantizar la nómina de sus trabajadores y los de Aserpinto. Conteste usted a las preguntas Señor Aguado. No haga como su gran jefe, que se declara culpable, dice, me equivoqué, pero luego no contesta a nada, ni asume ninguna responsabilidad de nada. No vale con decir simplemente yo discrepo de usted, pues claro que discrepamos, y lo sabe perfectamente. Por eso estamos en la derecha y en la izquierda, pero conteste usted cual es la bondad de tener esos niveles de tesorería tan altos y tener que ir al banco a su vez a pedir créditos que van a hipotecar a este Ayuntamiento a largo plazo. Por favor, explíquenos la bondad de esa política financiera. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. José Miguel Govantes contesta: Sí, muchas gracias. Se lo voy a preguntar por cuarta vez, Señor Aguado. Yo creo que es usted una persona inteligente, y después de que ha obrado usted el milagro aquí en el Ayuntamiento de Pinto porque ha solucionado todos los problemas económicos y ha pagado usted a todos los proveedores y paga usted a todos los bancos, y encima tiene 11 millones de euros, pues le voy a hacer la pregunta otra vez, a ver si la entiende. Muy sencilla, le digo, el año que viene este Ayuntamiento va a dejar de ingresar del IBI aproximadamente un 15 o un 20% el año que viene el Ayuntamiento va a tener que empezar a pagar ese crédito de 19 millones a razón de 3 millones de euros al año durante los próximos 10 años. Si ahora mismo el Ayuntamiento tiene unos ingresos reconocidos según los datos que ustedes nos han dado y que le han mandado al Ministerio, que son enviados por la Interventora, que entiendo que usted ahora no va a decir que es que estos datos son

falsos como lo decían ustedes hace dos o tres años, según estos datos, y según esos ingresos y según esas reglas de gasto, ustedes el año que viene van a tener dificultades , claro, se van a salvar porque tienen 11 millones de euros en el banco para poder afrontar el pago a los bancos,

Pero claro, esos 11 millones, esos 11 millones, en 3 años se gastan. Se gastan, y ya no hay colchón. ¿de dónde va a sacar usted el dinero, o donde va a sacar el Ayuntamiento el dinero para pagar a los bancos esos 3 millones de euros todos los años, si no es, y lo dejo ahí en el aire, subiendo los impuestos?, con estos datos económicos Señor Aguado, porque usted aquí podrá hacer magia, podrá hacer teatro, podrá hacer usted lo que quiera hacer, pero lo datos son los datos, y los números no engañan a nadie, Usted podrá engañar todo lo que usted quiera y ahora que nos olvidemos de que usted hace dos o tres años, era asesor económico en la concejalía de Hacienda y ahora viene usted aquí de salvador, cuando antes era usted uno de los causantes de la situación económica de este Ayuntamiento. Le vuelvo a hacer la pregunta, a ver si esta vez sí usted nos puede contestar. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención?

D. Salomón Aguado dice: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Señor Contreras, cuando le digo que no se entera pues es de verdad. Tiene usted delante el estado de ejecución del presupuesto, está pidiendo el estado de ejecución del presupuesto y le tiene delante, debe ser que no le ve. ¿pero le tiene o no le tiene? ¿Tiene el estado de ejecución o no tiene el estado de ejecución? . Está pidiendo el estado de ejecución y lo tiene delante de sus narices, pues claro que no se entera. Pero es más, es que usted reitera, pero se equivoca, estamos en el informe de cumplimiento sobre los datos del segundo trimestre, y usted está hablando del listado del punto anterior ¿Qué pasa es que no tiene nada que decir de esto?, claro, que no tiene nada que decir porque cumplimos con la regla de estabilidad, con el objetivo de estabilidad y con la regla de gasto, claro, por eso se dedican a decir que si el listado, que si flores.

La situación del Ayuntamiento de Pinto no es buena, pero la situación del Ayuntamiento de Pinto es mejor que antes. ¿Cómo vamos a hacer en 2014 y en 2015?, el PSOE ya sabemos cómo lo va a hacer, subiendo los impuestos. Lo ha dicho. Lo ha reflejado en este salón de Plenos, se niega a que bajemos el numerito, se niega a que bajemos los impuestos, pues el Partido Popular ¿cómo lo va a hacer?, trabajando, trabajando, y trabajando porque trabajando es como se consigue que los datos que presenta este Equipo de Gobierno sean solventes, generando confianza y transparencia. Así es como gobierna y trabaja el Partido Popular, pese a quien pese y le pese a quien le pese. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, que no se convierta esto en un ... vamos.. ¿nos damos por enterados del punto?. Pasamos al siguiente punto Señora Secretaria .

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe del segundo trimestre de 2013 según la Ley orgánica 2/2012.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta dice: Si, Señor Mojarro, tiene la palabra. Muy bien,

D. Francisco González responde: Gracias Señora Presidenta. Voy a hacer las preguntas.

Señora Presidenta, nos gustaría saber por qué se ha acometido una obra para renovar parte de la acera de la calle Ferrocarril con el consiguiente coste que conlleva si se acaba de aprobar la remodelación de toda esta calle a cargo del Plan Prisma.

Segunda pregunta, una vez más, y como venimos preguntando Pleno tras Pleno, solicitamos nos informe de los avances o estudios que se hayan realizado en la famosa comisión técnica con respecto a las obras de la línea de cercanías C3, entre las que estaba la remodelación de la estación central de cercanías y la construcción del apeadero en la Tenería. Así mismo les solicitamos nos informe si por parte de Renfe se les ha trasladado ya algún tipo de solución temporal o definitiva para paliar la falta de movilidad en la actual estación de cercanías.

Solicitamos información sobre las causas del deterioro existente en la fuente y el reguero que vertía las aguas al lago del Parque Juan Carlos I, que ha dado lugar a la ausencia del tránsito de dichas aguas.

Señora Presidenta, este Grupo denunció el pasado año la falta de limpieza del lago del Parque Juan Carlos I. Este año, en el pasado Pleno de junio realizamos la misma denuncia. A lo que nos han contestado en el Pleno de julio que hasta septiembre no se podrá realizar una correcta limpieza de este lago por los motivos que nos argumentaron. ¿por qué no se ha hecho esta limpieza durante el último año cuando era posible, y en todo caso antes de iniciarse la actividad del cable esquí?

Volvemos a repetir la misma pregunta que realizamos tanto en el pasado Pleno como en la Comisión de Gestión Municipal y que no se nos está contestando. ¿Se ha realizado, o se realiza de forma periódica algún tipo de analítica del agua del lago del Parque Juan Carlos I? ¿pueden ustedes afirmar que el agua de este lago es salubre y por tanto se pueden practicar actividades deportivas en él?

Señora Presidenta solicitamos a los concejales de las áreas implicadas que nos hagan una valoración del sistema de aparcamiento PAR, al haber pasado ya el mes de julio, primer mes en el que oficialmente ha estado operativo dicho sistema, así como el grado de ocupación que ha tenido y el número de infracciones interpuestas por la policía local. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Tres ruegos. En la actualidad existen multitud de paradas de autobuses en nuestro municipio que no disponen de marquesinas y en donde los usuarios tienen que esperar a la intemperie a que llegue su autobús. Solicitamos por ello al Equipo de

Gobierno que firme, al igual que lo han hecho otros municipios, acuerdos con el Consorcio de Transportes para que en las calles en donde existen paradas de autobús, y de manera progresiva, y sobre todo en aquellas paradas más utilizadas, se proceda a adecuar estas zonas instalando marquesinas de última generación adaptadas a todos los usuarios, eliminando las barreras arquitectónicas y poniendo guías de caucho en el suelo para los invidentes, así como toda la información en Braille.

Ruego número dos. Ya que en el presupuesto de este año se contempla una partida al efecto, y está aprobado en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, rogamos a la Señora Presidenta, que a la mayor brevedad posible se retransmitan los Plenos a través de Internet.

Y ruego número tres. Rogamos a la Señora Presidenta, que de las órdenes oportunas para que se realicen inspecciones necesarias con el fin de que las terrazas de los bares colocados en la vía pública cumplan con las normativas para que no se impida el paso ni la movilidad de los vecinos por estas zonas. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Señora Presidenta. Tres preguntas. ¿Podrían decirnos cuantas solicitudes se han registrado sobre las 32 viviendas que se han puesto de alquiler en el Paseo Las Artes desglosado por tipo de vivienda, es decir de una habitación, dos habitaciones y la vivienda adaptada?

Segunda pregunta. El pasado 7 de julio, en la trasera del Centro Municipal Miguel Angel Blanco, situado en el Parque Fuster se produjo un incendio sobre los rastrojos secos que había allí. Personada allí una patrulla de la policía municipal intentó sofocar dicho incendio con el sistema antiincendios del propio centro municipal, a través de una de las vías de las bocas de incendios integradas, equipadas en el propio centro, resultando que esta no funcionaba. Esto lleva a este grupo municipal a preguntar ¿En qué situación se encuentran los planes de autoprotección de los edificios públicos municipales?

Y otra pregunta relacionada con esto mismo, y concretamente ¿están revisados todos los sistemas antiincendios de los edificios públicos municipales?

Y un ruego. En los dos años que el actual gobierno municipal lleva organizando las fiestas patronales ha organizado los llamados encierros infantiles, que si bien no representa riesgo físico alguno para los menores, al realizarse con carretillos, no es menos cierto que bajo el paraguas de la tradición de la fiesta nacional, tratan de inculcar a los menores el maltrato, el sufrimiento, y la muerte a un animal frente a la supremacía del hombre. Es por ello, por lo que rogamos no se vuelvan a incluir este tipo de eventos en las fiestas patronales, es más, rogamos que en medida de lo posible, se anule el anunciado para este año. Advertimos además...

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio y respeto por favor, en las intervenciones de los señores concejales.

D. Daniel Santacruz sigue en el uso de la palabra e indica: ... advertimos además que este grupo municipal va a valorar el presentar la correspondiente queja ante el Defensor del Pueblo, puesto que no existe, el Partido Popular ha eliminado la figura del Defensor del Menor en la comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna pregunta más?

Da. Lorena Morales responde: si, gracias Señora Presidenta, dos ruegos y dos preguntas. El primero que se instale una puerta en el espacio destinado a perros que hay en la Tenería, porque no existe, y no se puede utilizar por parte de los usuarios porque los perros pueden escaparse.

Que se proceda al asfaltado de la calle Artes Gráficas del polígono de las Arenas porque está en un estado lamentable.

Y dos preguntas. Al concejal de Seguridad, ¿Cuánto ha aumentado las multas a propietarios de perros en los últimos tres meses?. Y al Concejal de Cultura, ¿por qué no se han incluido en el presupuesto de las fiestas la parte de actividades infantiles que han sido cerca de 5.000 euros y el coste de la paella que ronda los 4.000. Muchas gracias.

La Señora Presidenta manifiesta: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra pregunta o ruego?. Muy bien, vamos a pasar a contestar las preguntas del Pleno pasado. Tienen la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Si Señora Presidenta. En respuesta a una pregunta planteada sobre la vigencia del convenio colectivo, indicarles que el convenio colectivo fue denunciado por el Equipo de Gobierno a su finalización en 2011, sin embargo los continuos cambios en la regulación de los empleados públicos nos ha llevado a tomar una posición, en este caso conservadora, y esperar a que se establezca la situación de los trabajadores para poder plantear un borrador de convenio que se ajuste a la realidad de la legislación vigente en este momento.

En cuanto a la cláusula de ultra actividad, indicarles que el convenio denunciado establecía que este permanecía vigente hasta que se dictase otro, por lo tanto, la situación es en la que se encuentra. Muchas gracias.

Da. Rosario Mendoza dice: Sí Señora Presidenta, gracias. Con respecto a la pregunta que realizó el grupo Municipal de UPyD en el Pleno del mes pasado, decirles que desde el área de salud remitió a los titulares de las autorizaciones de terrazas una carta con fecha de registro del día 26 de abril del 2013, informándoles de la normativa que afecta a los sistemas de pulverización de agua mediante bogaillas y recomendaciones existentes relativas a su mantenimiento. Y esta información está disponible en la página web del Ayuntamiento, y me sorprende que no la hayan visto antes, pues es conocido el esmero y la precisión con la que ustedes revisan los contenidos de la página web. Muchas gracias.

D. Alberto Vera indica: Muchas gracias. Había dos cuestiones que planteaba el Movimiento de Izquierda alternativa, sí teníamos constancia de una serie de cuestiones relativas por el suboficial de policía decirle a ambas que sí, que ya se le ha dado cuenta en la Comisión de Gestión.

D. Fernando González dice: Sí, había cuatro cuestiones por parte del Partido Socialista. Primera cuestión ¿Cuándo y dónde se va a crear la casa de niños? Decir que una vez que nos percatamos de que las tres familias de la ludoteca Egido que necesitaban plaza el año que viene, ya las tres tenían plaza, se ha decidido que tal y como se comunicó en el anterior Pleno ordinario, que se cree, ya se ha creado, en la escuela infantil Pimpollitos donde ya está abierto el plazo de inscripción y donde ya les digo que está saliendo todo perfectamente.

Segunda cuestión, Si este servicio va a suponer la reducción de plazas para las escuelas infantiles, decir que no, dado que existen vacantes en escuelas infantiles, y por tanto las plazas que hay son exactamente las mismas que se han matriculado. Por lo tanto, este servicio, en ningún caso suprime ninguna plaza de educación infantil.

Tercera cuestión, si nos podría informar acerca de hoy cuantas plazas vacantes hay en las cinco escuelas infantiles por tramo de edad. Decir que les puedo informar de una, que es la que gestiona directamente el Ayuntamiento, donde hay solo una vacante en el ciclo de dos a tres años. El resto de escuelas, a día de hoy no se lo puedo confirmar porque es un plazo que todavía está abierto dado que existía alguna vacante, y dado que todos los meses de septiembre comunicamos los datos de escolarización, pues si no tienen ningún inconveniente, pues se lo podremos decir en el momento que empiece el curso. A día de hoy es un plazo que no está cerrado.

Y la cuarta cuestión que era referente al viaje de juventud, decir que hemos tenido reuniones con jóvenes durante los meses de mayo y junio, y fueron los propios jóvenes los que nos sugirieron que no hiciéramos el viaje en época de verano, sino que lo hiciéramos en época de navidad, y comentaron que si era posible pues que hiciéramos más actividades en verano, cosa que sí hemos hecho haciendo el "finde" de verano en la Tenería durante el mes de junio y parte del mes de julio, y donde ahora en las fiestas de agosto, pues vamos a poder disfrutar de bastantes actividades más. Pero repito, han sido los propios jóvenes los que sugirieron que lo hiciéramos en época de navidad. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien, ¿alguna otra pregunta?

Da. Rosa Ganso responde: Gracias Señora Presidenta. Buenos días. Para dar respuesta a UPyD y a MIA con respecto a las plazas, o a la bolsa de empleo del tema de la residencia, decirles que Mensajeros de la Paz solicitó enfermeras, médicos, y todo el personal socio sanitario, todos con titulación. No indicaron edad ni sexo, y la bolsa de empleo envió a todos los candidatos que había registrados, que cumplían, según el currículum vitae con estos perfiles, y Mensajeros de la Paz hizo las entrevistas y contrataron a quienes parecieron más adecuados según los currículos.

También decirles al Grupo MIA que la residencia cuenta con todos los permisos preceptivos de apertura y funcionamiento, también preguntaban ustedes por ello. También decían que si tenían todos los servicios. Bueno pues decirles que tienen todos los servicios, excepto podología que es un servicio opcional, que si lo pide algún residente les citan y tienen también ese servicio, y cafetería que no van a tener porque consideran que no quieren hacer competencia al comercio local. Ni competencia, ni que

las personas mayores puedan alimentarse o pedir algo que no pueden tomar dentro de sus prescripciones médicas.

La ocupación que tiene la residencia actualmente son de 21 personas dentro de la residencia. Dicen ustedes que si han llegado a algún tipo de acuerdo la Comunidad para subvencionar las plazas, o tal, decirles que esto corresponde a Mensajeros de la Paz, que nosotros no tenemos nada que ver ahí.

Y dicen ustedes que si tiene la concejalía de servicios los informes sobre las causas de los casos del fallecimiento de la residencia, decirles que la concejalía de Familia nunca, nunca, ha tenido informes de fallecimiento de ningún residente, ni ahora ni antes, porque es un tema privado y de protección de datos. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta pregunta: Muy bien. ¿alguna otra cuestión?. Si

D. Julio López contesta: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Hay una pregunta con respecto a si se ha realizado alguna medición acústica en las inmediaciones de la 506. Responderles que los trabajos que se están haciendo en la modificación del avance del Plan General, va un estudio sobre ruidos, como ya hemos comentado algunas veces, pero está sin hacer todavía. Es un estudio sobre ruidos en todo Pinto. Está sin elaborar, y cuando se elabore ya se dará cuenta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, pues sin más respuestas a las preguntas del Pleno anterior, felicitarles las fiestas a todos, y bueno, nos vemos ya en septiembre. Muchísimas gracias.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.